



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
24 DE FEBRERO DEL 2021**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

PRESIDENTE

DIPUTADA ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA ROCÍO MACHUCA ROJAS

SECRETARIA

DIPUTADA MARITZA SCARLET VÁSQUEZ GUERRA

SECRETARIA

DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Hora de inicio: 11:20

Hora de finalización: 14:35

Asistencias: 39

Faltas: 1

Permisos: 2

SUMARIO

- 1** Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.
- 2** Documentos en Cartera.
- 3** Aprobación, en su caso, del Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que la presente Sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se realice en Forma Virtual.
- 4** Efemérides alusivas al 24 de febrero “Día de la Bandera Nacional de México”; y entonación del Himno Nacional Mexicano.
- 5** Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo cuadragésimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 6** Iniciativa del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por la que se adiciona un Tercer párrafo, al artículo 61, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y el artículo 5 Bis, a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- 7** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se Expide la Ley de Fomento para la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas en el Estado y Municipios de Oaxaca.
- 8** Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se expide la Ley que Crea el Instituto Estatal de Lenguas Maternas del Estado de Oaxaca.
- 9** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma el inciso g) de la fracción III del artículo 7, de la Ley que Crea el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

- 10** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el día 15 de octubre de cada año, como “El Día Estatal de la Medicina Tradicional”.
- 11** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V y se adiciona la fracción VI del Artículo 60 de la Ley Estatal de Salud.
- 12** Iniciativa del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 85 bis, a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.
- 13** Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Diaz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción X del artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca para.
- 14** Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Diaz del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 50; y se adicionan dos párrafos al artículo 6; los artículos 19 bis y 19 ter; a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.
- 15** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 93 de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca
- 16** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona la fracción XLV Bis del artículo 5 y las fracciones IV Bis y VIII Bis al artículo 11 Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.
- 17** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman los artículos 1, 4 y 5 de la Ley de Firma Electrónica avanzada del Estado de Oaxaca.
- 18** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un capítulo tercero “de la utilización de la firma electrónica certificada” al título decimo Cuarto “Del Congreso Abierto” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 19** Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 43, el artículo 126 Quater. 127, 128 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- 20** Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 294, primer párrafo del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 21** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I, del artículo 63 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

22 Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 1; el artículo 8; el segundo párrafo del artículo 9; el primer párrafo del artículo 10, el último párrafo del artículo 31 y se adiciona el cuarto párrafo del artículo 6, de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Oaxaca.

23 Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción IV, se adiciona la fracción V, recorriéndose la subsecuente, del artículo 103, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

24 Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona una fracción XVIII, recorriéndose la subsecuente al Artículo 58 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

25 Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones II y III del artículo 4; el artículo 5; la denominación del capítulo quinto; los artículos 8 y 9; el primer y segundo párrafo del artículo 10 y se adiciona el capítulo décimo denominado “de la Vigilancia y Control Interno”, los artículos 25, 26, 27 y 28 todos de la ley que Crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

26 Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XI al artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

27 Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 16 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca.

28 Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por la que se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción x del artículo 84 de la ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia de Género.

29 Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo quinto a la fracción XVII del artículo 43 de la Ley Organica Municipal del Estado de Oaxaca.

30 Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXIV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

31 Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo al artículo 19 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca.

32 Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones I Literal a., II Literal a., III Literal b., IV Literal b., VIII Literal d., XIII Literal a., XIV Literal d., XVII Literal a., XVIII Literal a., XIX Literal a., XXI Literal XXVI Literal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

c., XXV Literal a., XXVI Literal c. ,y XXVII Literal a, del artículo 42; la fracción X del artículo 69 y el artículo 161 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

33 Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales

34 Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción VI del artículo 3; artículo 14; el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 29; artículo 31, artículo 33, el segundo párrafo del artículo 40; la fracción IV del artículo 44; el último párrafo de la fracción III del artículo 59; primer párrafo del artículo 64; artículo 69, artículo 72; artículo 75, artículo 84 y segundo párrafo del artículo 87; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

35 Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones VII y XVI del artículo 3 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

36 Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción XX del artículo 126 Quater; y el artículo 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

37 Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción II del artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca

38 Iniciativa del Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman la fracción XVIII del artículo 2, fracción LV del artículo 3, fracciones II, IX y XIII del artículo 15, fracción III del artículo 50, artículo 5, primer párrafo del artículo 53, segundo párrafo del artículo 54, fracción IV del artículo 65, fracción VI del artículo 72 y artículo 96 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

39 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado, para que en el marco de sus atribuciones, instrumente las acciones necesarias a fin de visibilizar, erradicar y sancionar la imposición del denominado “impuesto rosa” ya que su aplicación es una clara forma de desigualdad y desventaja contra las mujeres.

40 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

que se reforma la fracción I, XX Bis, XXII, XXIII, del artículo 24 y se adiciona el párrafo tercero al artículo 7 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

41 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Auditor Superior de la Federación, Licenciado David Colmenares Páramo, para que en el ámbito de sus atribuciones haga público el listado del personal contratado, eventual y/o el alta de nómina administrativa del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, que se encuentra señalados en el pliego de responsabilidad 2019-A-20000-19-1012-2020-1012-DS-GF de los cuales representan una probable afectación a la Hacienda Pública Federal.

42 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretarías de Salud del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que junto con la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, vigilen exhaustivamente la aplicación de la vacuna contra el SARS-COV-2 CORONAVIRUS conforme la disposición oficial y eviten el tráfico y/o la aplicación a un padrón que no corresponda al calendario.

43 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Fredie Delfín Avendaño, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Comité de Participación Ciudadana y al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, ambos del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para que agilice y trasparenten el proceso de designación del nuevo Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema, e informen a este Congreso del Estado, el avance del proceso respectivo y en su momento, remitan la documentación correspondiente sobre la referida designación.

44 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de la Policía Vial Estatal, de la Secretaría de Seguridad Pública, del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que establezca programas de capacitación jurídica dirigida a los Delegados Regionales, jefes, mandos y demás personal operativo o elementos a su cargo, con el objeto de que cuando lleven a cabo los operativos y demás actividades encaminadas a establecer el orden y control de la circulación vial, los mismos, se realicen con apego a derecho y respeto a los derechos humanos de las personas; así mismo, se combata y erradique la corrupción que los elementos viales ejercen durante los operativos, ya que se les sigue exigiendo dinero a las personas a cambio de no quitarles los vehículos o los documentos que llevan al momento de la inspección, pues estas conductas ilícitas, afecta a las y los conductores oaxaqueños y sus familias; asimismo se exhorta al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que instruya a la comisaría de Vialidad, que capacite jurídicamente a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

jefes, mandos y demás personal operativo o elementos a su cargo, con el objeto de que cuando lleven a cabo los operativos y demás actividades encaminadas a establecer el orden y control de la circulación vial, los mismos se realicen con apego a derecho y respeto a los derechos humanos de las personas; así mismo, se combata y erradique la corrupción que los elementos viales ejercen durante los operativos, ya que se les sigue exigiendo dinero a las personas a cambio de no quitarles los vehículos o los documentos que llevan al momento de la inspección, pues estas conductas ilícitas, afecta a las y los conductores oaxaqueños y sus familias.

45 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra, del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, para que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadana Rosalva (sic) Aragón Hernández, que pueda configurarse en algún tipo de violencia por razón de género

46 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra, del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca y al Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca, a través de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social, para que garanticen el derecho de las personas privadas de su libertad en los centros penitenciarios del Estado, a acceder oportuna y eficazmente a los servicios médicos y esquemas de vacunación a los que tienen derecho en igualdad de condiciones que la población en libertad, conforme a los principios de dignidad, trato humano e igualdad.

47 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de su competencia gestione e implemente campañas de esterilización animal, así como de su adopción, a fin de evitar una sobrepoblación o el sacrificio de esos animales, particularmente los perros y los gatos.

48 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades instruya al Secretario de Finanzas, Maestro Vicente Mendoza Téllez Girón, a condonar el costo por concepto de inscripción y expedición de las actas de defunción en nuestro Estado, hasta el término de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV-2 (Covid-19).



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

49 Proposición con Punto de Acuerdo de las diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado, Hilda Graciela Pérez Luis, Aurora Bertha López Acevedo, Inés Leal Peláez y Diputado Luis Alfonso Silva Romo, Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Presidenta Municipal; al Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Turismo y Desarrollo Económico, Regidora de Cultura y al Regidor de Barrios y Colonias, Integrantes de la Comisión de Elecciones y al Director de Gobierno, todos del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadanas Rosa Inclán Pérez, Betzaida Citlali Ríos Rosales, Rosalba Rosales López, Jeysi Ríos Rosales, Clara Ríos Rosales, Anayeli Cordero Molina, Dolores Molina López, Cindy Anayran Agustín Avendaño, Hortensia Vásquez Martínez, Charbelina Lineth Cruz Hernández, Elodia Avendaño Medrano, Patricia Pérez Rosales, Manuela Rosales López, Karen Esperanza Rodríguez, Elodia Escobar Vásquez, Margarita Rosales López, Mayra Ortega García, Erminia (sic) Ríos Escobar, Elsa Zarate Domínguez y Rosmeri Martínez Vásquez, que puedan configurarse en violencia política por razón de género, haciéndoles del conocimiento a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Turismo y Desarrollo Económico, Regidora de Cultura y al Regidor de Barrios y Colonias, que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación de su mandato, en términos de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

50 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Vivienda, para que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 fracciones II y III y artículos 21 y 22 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca, relativo a la elaboración del Programa Especial de Vivienda. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Oaxaca, para que, dentro del Programa Especial de Vivienda, se incluya el Apoyo del Acceso a la vivienda a mujeres del Estado que hayan sido víctimas de violencia.

51 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Presidentes Municipales del Estado de Oaxaca; a la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones promuevan campañas de concientización para hombres y mujeres sobre la participación equitativa de las labores, tareas domésticas y reparto de responsabilidades del hogar, así como en la atención, cuidado y educación de las personas dependientes de ellos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

52 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a efecto de que se construya el mercado de las artesanías en San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca, además de que dicha obra sea adjudicada mediante concurso público a empresas Oaxaqueñas, y la fiscalización de los recursos sea por instancia ciudadana de contraloría.

53 Proposición con Punto de Acuerdo Protocolaria del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebra sesión solemne con motivo del manejo responsable y sustentable del agua por parte de las comunidades del estado de Oaxaca.

54 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que garanticen la aplicación de la vacuna al personal de salud de la jurisdicción sanitaria número 2 del Istmo de Tehuantepec, conforme al plan de vacunación contra el COVID-19 en México.

55 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputadas Elim Antonio Aquino, Aurora Bertha López Acebedo y el Diputado Frabrizio Emir Díaz Alcázar del Integrantes de esta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, para que lleve a cabo un programa emergente de apoyos económicos que han sido solicitados por parte de la comunidad de trabajadores y prestadores de servicios en eventos sociales, culturales, espectáculos, arte y entretenimiento, dadas las restricciones e imposibilidades laborales detonadas por la contingencia sanitaria del COVID-19.

56 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruya al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de conformidad con sus facultades legales que le confiere la Ley General de Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, de manera urgente emita la convocatoria para el proceso de sección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión e Educación Básica Ciclo Escolar 2021-2022; asimismo exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública, para que autorice la convocatoria correspondiente al proceso de selección para promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica Ciclo Escolar 2021-2022 en el Estado de Oaxaca, tal y como lo establece la fracción IV del artículo 42 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

57 Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Ángel Domínguez Escobar y de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Integrantes del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, así como a las Autoridades de los Municipios conurbados a la ciudad de Oaxaca, para que en forma coordinada supervisen, conserven y den mantenimiento a los semáforos y señalamientos de la Infraestructura vial, esto con la finalidad de evitar accidentes y poner en peligro la vida de los conductores y peatones.

58 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que en el ámbito de su competencia garantice, promueva e incorpore políticas públicas para el fortalecimiento y conservación de las lenguas indígenas en el Estado de Oaxaca.

59 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Leticia Socorro Collado Soto, Griselda Sosa Vásquez, Hilda Graciela Pérez Luis, Rocío Machuca Rojas, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Laura Estrada Mauro, Karina Espino Carmona, Elena Cuevas Hernández, Elisa Zepeda Lagunas, Juana Aguilar Espinosa, Aurora Bertha López Acebedo; y los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Pável Meléndez Cruz, Saúl Rubén Díaz Bautista, Mauro Cruz Sánchez, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz, Fredie Delfín Avendaño, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, y a los partidos políticos, para que en el presente proceso electoral que se lleve a cabo en nuestra entidad, garanticen la observancia de los principios de paridad de género, alternancia de género, las acciones afirmativas de los grupos en situación de vulnerabilidad y lo relativo a la violencia política contra las mujeres en razón de género; con la finalidad de garantizar una contienda electoral que cumpla con los imperativos constitucionales y legales en materia electoral.

60 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que en cumplimiento de los deberes y obligaciones adquiridas a través de la ratificación de instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, incentive en la población la cultura testamentaria y en consecuencia garantice el derecho de poder elaborar un testamento en cualquier momento, sobre todo a aquellas personas que se encuentran enfermas por Covid 19 o en contacto directo con éstas; lo anterior en virtud de que el derecho a heredar, está relacionado con la propia libertad, la libre determinación, el derecho de propiedad, así como con la filiación, parentesco e incluso alimentos, en ese sentido se le hace un llamado para que impulse el programa anual de cultura testamentaria, la cual entre otros beneficios establece la implementación de asesorías gratuitas,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

reducciones y/o condonaciones de honorarios en el registro de testamentos, el cual por mandato de Ley deberá tener una duración mínima de tres meses, deberá ser difundida en las lenguas indígenas y a través de los medios de comunicación Oficiales con que cuenta el Gobierno del Estado, pues así lo establece el artículo 11 Bis de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, adicionado por esta legislatura a través de Decreto 1682, cuyo contenido fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día diez de octubre de 2020; así mismo se implemente en los nosocomios del Estado un documento modelo de testamento, el cual deberá estar ajustado a la Legislación Local y disponible para ser descargado de forma gratuita, para lo cual el Estado deberá orientar y asesorar a través de los medios digitales, en el uso de estos modelos a las personas interesadas.

61 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a instruir lo necesario para realizar una intensiva campaña de comunicación, dirigida a promover la participación de las personas jóvenes en las próximas elecciones de los tres órdenes de gobierno a celebrarse el 6 de julio, con el fin de garantizar la legitimidad de dicho proceso y la calidad democrática del Estado.

62 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y a los Titulares de las Secretarías de Estado para que, dentro del ámbito de sus atribuciones determinen que, en la realización de cualquier tipo de trámite, gestión o proceso administrativo que lleve a cabo la ciudadanía ante las dependencias a su cargo, reconozcan y otorguen la validez de las credenciales para votar que actualmente consideran no vigentes.

63 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa, para que instruya lo necesario al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y a la Secretaría de Salud para que en el uso de sus facultades apliquen las medidas necesarias respecto del comunicado de la Asociación Nacional de Escuelas Particulares sobre el retorno a clases de forma presencial en todos los niveles y estados, anunciada por el 1º de marzo de este año.

64 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

64.1 COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

64.2 b) Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 108; y las fracciones I y II del artículo 112 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca.

64.3 c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, instituye como día de conmemoración cívica el 10 de noviembre de cada año para celebrar el “Día Estatal de la Diversidad Biológica”, en el que los tres Poderes del Estado y las autoridades municipales realizarán acciones dirigidas a generar conciencia pública acerca de la importancia de conservar la biodiversidad y las medidas necesarias para lograr ese objetivo.

64.4 COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que de manera inmediata dé cumplimiento a lo que establece el artículo tercero transitorio de la Ley de Consulta Previa Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de que gire instrucciones a las instancias correspondientes, para que el contenido íntegro de la Ley en comento, se traduzca a las lenguas maternas de los pueblos indígenas del Estado y se ordene su difusión culturalmente adecuada en todas sus comunidades.

64.5 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano, implementen políticas públicas para rescatar, preservar y fomentar el uso de las lenguas maternas originarias del Estado de Oaxaca, a medida de aumentar el número de hablantes.

64.6 COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, y a los 570 Ayuntamientos de la entidad para que de manera coordinada instrumenten los mecanismos necesarios a efecto de que se brinde información oportuna, clara y sencilla a toda la población oaxaqueña de los beneficios y efectos de vacunarse contra el virus SARS-CoV2 (Covid-19) para que nadie quede sin vacunarse, informando de su cumplimiento a esta Soberanía.

64.7 COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 144 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido.

65 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

65.1 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2, el artículo 4, el primer párrafo del artículo 34, el único párrafo, la fracción I del artículo 40; y se adiciona el artículo 37 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

65.2 COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FISICA Y DEPORTE. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta de manera atenta y respetuosa al Maestro Alejandro Murat Hinojosa Gobernador del Estado de Oaxaca, para que dentro de sus facultades, realice en el aniversario luctuoso, el día 25 de marzo del año en curso, un homenaje y reconocimiento post mortem al Maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza, impulsor y fundador del Instituto Oaxaqueño de Radio y Televisión de Oaxaca (IORyT), antecesor de la actual CORTV en Oaxaca, tomando en cuenta las medidas de sanidad correspondiente, que por protocolo se instaura por efecto de la pandemia del virus SARS-CoV2, Covid-19.

65.3 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del estado de Oaxaca.

65.5 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 63 y 65; se adicionan el artículo 36 Bis, 63 Bis y la fracción XI al artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

65.6 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la ciudadana Jennifer Odalys López Rodríguez, al cargo de Regidora de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022. Asimismo, declara procedente la renuncia de la ciudadana Elvira Ruiz Martínez, al cargo de Regidora de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

2020-2022. Por lo que declara procedente que la ciudadana Erica Nohemi Pinacho Pacheco, asuma el cargo como Regidora de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

65.7 b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que la ciudadana Reveca Aparicio Aguilar asuma el cargo de Sindica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

65.8 c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la ciudadana Ana Isabel Vásquez Arteaga, al cargo de Sindica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, Periodo 2019-2021. Asimismo, declara procedente que la Sindica suplente, la Ciudadana Floridelva Caballero Sorto, asuma el cargo como Sindica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

65.9 d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Marcelino Reyes Santos, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

65.10 e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad Escandaba Cuquila, Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

65.11 COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del presente asunto como total y definitivamente concluido.

65.12 b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del presente asunto como total y definitivamente concluido.

65.13 COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570 ayuntamientos de los municipios de nuestra entidad federativa, a efecto de que realicen la certificación correspondiente, en la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en igualdad laboral y no discriminación, con la finalidad de incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación, garantizar la igualdad salarial, implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral, y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades.

66 Asuntos Generales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

24 DE FEBRERO DEL 2021

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia, el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca
Rojas:**

Se informa a la Presidencia que se registraron treinta y dos asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Le informo, Diputado Presidente, que solicitaron permiso los siguientes Diputados: la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez

y la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

Concedidos, en uso de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

**La Diputada Vicepresidente Arcelia
López Hernández:**

Diputado Presidente, solicito se obvie la lectura del orden del día.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

Está a la consideración del pleno la propuesta de la Diputada Arcelia López Hernández en el sentido que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud de que las actas mencionadas se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el trece de enero del dos mil veintiuno se someten a la consideración del pleno. Dado que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica preguntó si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones anteriores. Se pasa al segundo punto del orden del día:

documentos en cartera. En virtud de los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el trece de enero del dos mil veintiuno, consulto a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose registrado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. A continuación, se dará cuenta con el tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Aprobación, en su caso, del proyecto de decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que la presente sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado se realice en forma virtual.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

Sírvase la Secretaría dar lectura al decreto referido.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet
Vásquez Guerra:**

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba que la sesión ordinaria de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno sea realizada de forma virtual.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surte sus efectos a partir del momento de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del gobierno del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

A discusión de la asamblea en lo general y particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y uno transitorio. En atención a que ningún Diputado o Diputada solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto correspondiente haciendo énfasis que la votación requerida para su aprobación es de las dos terceras partes de las Diputadas y Diputados presentes. Se pone a consideración del Pleno el decreto de referencia. En votación económica, quienes están por la afirmativa de aprobar el decreto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet
Vásquez Guerra:**

Se emitieron treinta y dos votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se declara aprobado con 32 votos el decreto referido, para los efectos legales y administrativos procedentes. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Efemérides alusivas al 24 de febrero “Día de la Bandera Nacional de México”; y entonación del Himno Nacional Mexicano.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Presidente de la junta de coordinación política.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Gracias, Diputado Presidente. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general que sigue esta transmisión por las

redes sociales. La bandera nacional mexicana es un emblema de libertad, justicia y nacionalidad. Su escudo representa el valor de nuestra nación, la lucha histórica de los mexicanos para garantizar su independencia. Sus colores, el verde (inaudible) y el rojo significa la unión del país. Nuestro lábaro patrio tiene su origen en 1821, cuando Agustín de Iturbide se inspiró para representar las garantías que tendrían los mexicanos al declararse la independencia de México contando esos elementos (inaudible). El escudo hace referencia al lago de Texcoco, y se basa en la leyenda que afirma que el pueblo azteca vagó durante cientos de años para encontrar (inaudible) establecerse donde vieran un águila posada sobre un nopal mientras devora una serpiente y fue así como surgió la ciudad de Tenochtitlán que hoy es la Ciudad de México. Asimismo, el veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y cinco, Benito Ramírez, un empleado del banco de México, organizó una guardia de honor en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

homenaje a la bandera nacional, y cinco años después, el Presidente Lázaro Cárdenas declaró el veinticuatro de febrero como fecha oficial para celebrar a la bandera mexicana, ceremonia cuya celebración permanece hasta nuestros días. No fue sino hasta mil novecientos sesenta y ocho durante la Presidencia de Gustavo Díaz Ordaz cuando se aprobó por decreto la estructura y simbología de la bandera nacional que actualmente conocemos y fue confirmada por la ley el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Entre sus características más importantes destaca que el escudo porta el águila en ambos lados. Compañeras y compañeros Diputados, nuestra bandera en la actualidad es un emblema que nos hace recordar a los héroes que le dieron a nuestro pueblo patria y libertad. Es un elemento de identidad nacional así como un tipo que nos caracteriza más allá de las fronteras del territorio nacional. Por ello, hoy, que es una fecha sumamente significativa para los

mexicanos, es propicio que los legisladores propongamos en la sociedad la difusión, conocimiento y respeto hacia nuestros símbolos patrios, específicamente para nuestra bandera nacional ya que en ella convergen el legado histórico de independencia, libertad, soberanía, democracia y unidad de la nación mexicana. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Solicito a las y los Diputados, servidores públicos, público presente ponerse de pie para entrenar el himno nacional Mexicano.

(Se entona el Himno Nacional Mexicano)

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pido a la concurrencia tomar asiento. Gracias. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Jiménez:

Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo cuadragésimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su permiso a la mesa directiva. Público que nos sintoniza a través de las redes sociales, compañeras, compañeros. La conmemoración del día internacional de los derechos humanos proclamado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1950. Es un referente de suma importancia para la observancia de sus lineamientos en políticas públicas y para que los (inaudible) reciban la tutela de los derechos humanos. Los derechos humanos

trata de los derechos inherentes a toda persona, sin distinción de sexo, nacionalidad, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, edad, partido político o condición social, cultural o económica. Por definición, también es nuestro entorno, la calidad de vida del ser humano que dependen del planeta, sus recursos naturales y sus especies. (Inaudible) un entorno ambiental para el desarrollo seguro de las personas, teniendo como (inaudible) por parte de los poderes públicos, el velar por una utilización racional de los recursos naturales. El derecho al medio ambiente se instituyó en el texto del artículo cuarto Constitucional de 1999, estableciendo que toda persona tiene derecho a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. Posteriormente, en la reforma del 2011, con la modificación de 11 artículos de la Constitución, se fortaleció el sistema de reconocimiento y protección de los derechos humanos en México, con el propósito de impactar benéficamente en la vida cotidiana



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

(inaudible). Así, interpretando armónicamente el artículo (inaudible) y el artículo cuarto Constitucional, se puede visualizar la relevancia de los principios Constitucionales de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad (inaudible). En el derecho internacional existen diversos instrumentos que regulan (inaudible) del medio ambiente, como la Declaración de Estocolmo sobre medio ambiente, en 1974 el protocolo de Montreal de sustancias que afectan el ozono de 1987 y el protocolo de Río de Janeiro de 1992, protocolo de Kyoto de 2005, Convención de las Naciones Unidas sobre cambio climático. Acorde a las estimaciones, se prevé una disminución de cuerpos hídricos en los próximos años, siendo que la producción alimentaria deberá aumentar para satisfacer los requerimientos alimentarios de las poblaciones en crecimiento, lo que aunado con la (inaudible) serán factores adversos. En nuestro estado de Oaxaca, tenemos varios problemas,

graves y serios, en materia del medio ambiente, como son la contaminación de los Atoyac, Papaloapan, el Salado, el río (inaudible) Tehuantepec (inaudible) Los Perros, los cuales requieren de acciones contundentes para el rescate (inaudible) afectando el medio ambiente (inaudible). Por lo tanto, es fundamental relanzar esta reforma Constitucional, porque conlleva la obligación de hacer efectiva la política pública del cuidado de nuestro medio ambiente, apegándonos a los objetivos establecidos en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Por tal motivo, someto respetuosamente a consideración de esta soberanía el presente proyecto de decreto. Articuló único: se reforma el párrafo cuadragésimo del artículo doce de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 12.- Toda persona dentro del territorio del Estado tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

salud y bienestar. El deterioro ambiental generará responsabilidad para que lo provoque en términos de lo dispuesto por las leyes. Se reconoce como derecho humano, la protección, conservación, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales en el Estado. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa recibida la iniciativa y se turna presto de dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vázquez Guerra:

Informo al pleno que los puntos sexto y décimo segundo del orden del día son iniciativas del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal informal pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto promovente si desea exponer sus iniciativas. Adelante Diputado.

El Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, público que nos visualizar a través de las redes sociales. Actualmente, atendiendo los medios de transparencia y rendición de cuentas que por ley las autoridades de los tres niveles de gobierno deben ser públicos. Es una tarea prácticamente imposible conocer con certeza cuánto gana el gobernador de Oaxaca. Atendiendo el analítico de (inaudible) publicado en el anexo seis del presupuesto de egresos del Estado del año dos mil veinte, observamos que la dirección de recursos humanos de la dirección de administración, público que los niveles mínimo y máximo establecidos para la categoría 25A correspondiente al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Gobernador del Estado, (inaudible) la cantidad de 133 mil 923 pesos. Sin embargo, los tabuladores de sueldo dos mil veinte publicados también por la dirección de recursos humanos de la Secretaría de administración se establece para el cargo de gobernador del Estado una percepción mensual de noventa y dos mil trescientos treinta y cuatro punto sesenta y seis pesos. Esta cantidad, tampoco concuerda con la información que la gubernatura ha publicado la plataforma nacional de transparencia, para el período julio-diciembre de 2020, en el apartado de sueldos [HTTPS://CUTT.LY/vLCTLnG](https://cutt.ly/vLCTLnG) se observa que el gobernador Alejandro Murat Hinojosa cuenta con dos números de identificación de percepciones (13669674 y la 15325184), cada una con un nivel de puesto OG2501A y una percepción mensual neta en tabulador de \$45,849.79. La suma de ambas cantidades es de \$91,699.49. Hay aquí una diferencia con respecto a los datos que establece el Presupuesto de Egresos del

2020. Este sueldo, implica que pesar de la lacerante realidad de pobreza y marginación que existe en el estado, el gobernador Alejandro Morán se encuentra entre los dieciséis mandatarios estatales que más ingresos percibe por su labor al frente de un poder ejecutivo estatal. Los entre noventa y uno y noventa y dos mil pesos que percibe como gobernador de Oaxaca resultan desproporcionados con respecto al sueldo del Presidente de la República, con un sueldo de \$111,990.00. Este sueldo implica que a pesar de la lacerante realidad y pobreza y marginación que existen el Estado se tiene y debemos referir que el sueldo que percibe el gobernador Alejandro Murat no concuerda con una realidad en Oaxaca. Lo que hoy requerimos es que la propuesta es que el gobernador del Estado tenga una remuneración máxima, incluyendo salarios, prestaciones y bonificaciones de quinientos treinta salarios mínimos equivalente a lo que permite señalar que existe congruencia entre el nivel



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de ingresos de un gobernante y su pueblo y el Presidente de la República. Es por ello que la presente iniciativa tiene como finalidad adicional. Cuarto párrafo al artículo sesenta y uno de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con la finalidad de elevar a rango Constitucional que ningún servidor público podrá recibir remuneración por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión mayor a la establecida por el gobernador del estado en el presupuesto correspondiente. Al propio tiempo, se pretende adicionar el artículo cinco bis a la ley orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca a efecto de que se estipula que el gobernador del Estado no podrá percibir remuneración superior a quinientos treinta salarios mínimos generales vigentes. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Presidente, está muy mal el audio, no se escuchan bien las intervenciones.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

bueno, compañeras, compañeros es que por favor yo les pido a todas las compañeras y todos los compañeros Diputados que apaguen sus micrófonos porque por eso también se distorsiona el audio es lo que nosotros les pedimos.

La Diputada Gloria Sánchez López:

Están apagados, Diputado, pero está muy mal el audio. Si es necesario hacer un receso, adelante. No se entiende.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pues por favor, ustedes apaguen sus micrófonos porque por eso no se escucha, compañeras y compañeros, si no, los vamos a tener que apagar desde acá. A ver compañero, continúe, por favor.

(Voces de diversos Diputados que impiden que se escuche lo que se dice)

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Mejía García:

Vamos a declarar cinco minutos de receso por favor compañeros pero sean serios porque no es relajo aquí. Por favor les pedimos que apaguen sus micrófonos a los vamos a pagar desde aquí. Tres minutos de receso, por favor.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

Se reanuda la sesión.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el sexto se turna para su estudio y dictamen por lo que se refiere a la Constitución local a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que se refiere a la ley orgánica del poder ejecutivo se turna a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de estudios Constitucionales. El décimo segundo se turna para su estudio y dictamen a las

comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento Cooperativo y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se Expide la Ley de Fomento para la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas en el Estado y Municipios de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

buenos días compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, público que nos sigue mediante las plataformas digitales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Con la venia del Presidente de la mesa directiva. La lectura es una de las actividades que cada vez menos practican los mexicanos según datos contenidos en el módulo de la lectura dos mil veinte del Instituto nacional de geografía y estadística, sólo 4 de cada 10 personas manifestaron haber leído un libro en los últimos doce meses. Asimismo, señala los principales motivos por los que la población no lee es por falta de tiempo e interés. En el caso de Oaxaca, el problema de la lectura es alarmante ya que según cifras oficiales al menos 76.24% de los oaxaqueños no ha leído libro alguno en 12 meses, y ahora menos, con la pandemia, a menos que sea por alguna indicación escolar o profesional. A pesar de que la falta de hábito de lectura es una acción de interés personal, la nula implementación de políticas y programas pero sobre todo la inexistencia de ordenamientos jurídicos (constantes interrupciones por micrófonos abiertos) tal como sucede con la actual ley para el

fomento de la lectura, el libro y el uso de las bibliotecas del Estado y municipios en la cual, en el artículo 5, establece que son seis las autoridades responsables. Sin embargo, haciendo un análisis integral a todos su articulado se desprende que la mayor responsabilidad de cumplimiento de la ley recae primordialmente en el Consejo estatal. El hecho de que se le confieran atribuciones ejecutivas a dicho Consejo no sólo contraviene su propia naturaleza ya que está constituido como un órgano de carácter consultivo, sino que también imposibilita el cumplimiento de dicha ley, tal como sucede actualmente, ya que a la fecha, dicho Consejo no se ha instalado ni mucho menos sesionado a pesar de los exhortos que este Congreso del Estado le ha realizado. Lo mismo sucede con el Secretario ejecutivo que señala dicha ley en donde a la fecha no se ha hecho el nombramiento por parte del ejecutivo estatal. Cabe señalar que esta figura no sólo es innecesaria ya que únicamente tiene otorgadas atribuciones al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

interior del Consejo sino que implica el ensanchamiento de la administración y la burocratización de las acciones de fomento a la lectura, la escritura, el libro y el uso de bibliotecas. De la misma manera, la actual ley de fomento de la lectura escritura, el libro y el uso de biblioteca del Estado y municipios realiza una regulación insuficiente en el tema de bibliotecas ya que omite establecer algunas obligaciones que la ley General de bibliotecas señala tales como el reconocimiento, la integración y la regulación de red de bibliotecas públicas de Oaxaca. Por lo anterior y a efecto de garantizar el derecho de la lectura y la escritura al acceso al libro y a las bibliotecas de las y los oaxaqueños y oaxaqueñas así como contar con el ordenamiento acorde a la realidad y circunstancia de nuestro Estado, propongo expedir una nueva ley de fomento para la lectura, la escritura y el acceso a libros y a la biblioteca en el Estado y municipios de Oaxaca en el cual se establece que el gobernador del estado, la

Secretaría de culturas y artes de Oaxaca, las autoridades educativas y los municipios serán las principales autoridades ejecutivas responsables del cumplimiento de las obligaciones y fines de ley, estableciendo puntualmente su competencia y sus obligaciones. Se reivindica la naturaleza del Consejo estatal del fomento a la lectura, la escritura y acceso a las bibliotecas del Estado de Oaxaca y los consejos municipales como órganos democráticos de consulta. Se desarrolló un título específico para las bibliotecas en el cual se establecen una serie de obligaciones de la Secretaría de culturas y artes de Oaxaca así como la regulación de la red oaxaqueña de bibliotecas públicas. Es cuanto, y muchas gracias señor Presidente.

El Diputado Fredie Delfín Avendaño:

Presidente, Presidente, si ustedes están llamando la atención a los Diputados porque no tenemos apagado el audio, acabo de hacer una revisión y el de ustedes está



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

encendido, por eso se distorsiona mucho. Sea usted responsable con su equipo por favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Gracias Diputado Fredie. Gracias, se lo agradezco. Se acusa de recibido la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se expide la Ley que Crea el Instituto Estatal de Lenguas Maternas del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Mejía García:

pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. En las comunidades primitivas cuando el padre salía a cazar la madre se ocupaba de las tareas domésticas y la crianza de los niños quienes centre otra cosa les enseñaba a hablar. Eso forma de comunicación entre sí es una expresión única de comunidades específicas al grado de convertirse en un instrumento natural de pensamiento y comunicación, me refiero a la lengua materna, aquella transmitida por la mujer a sus hijos, la lengua nativa, la que es adquirida de forma natural mediante la interacción con el entorno inmediato sin intervención pedagógica y con una actividad mínima o sin ella, la reflexión lingüística



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

consciente. Al respecto la ONU nos enseña que los idiomas son los instrumentos más poderosos para preservar y desarrollar la cultura y el patrimonio, además menciona que al menos cuarenta y tres por ciento de los seis mil idiomas que se hablan en el mundo están en peligro de extinción y sólo unos pocos cientos ocupa espacio en los sistemas educativos y es de dominio público. Cada dos semanas, un idioma desaparece llevando consigo un patrimonio cultural e intelectual completo. En ese contexto, Oaxaca tiene una composición multi étnicas, multilingüismo y pluricultural sustentada en la diversidad de los propios pueblos y las comunidades indígenas y afro mexicanas, en sus reagrupamientos étnicos, lingüísticos o culturales, que nos hacen el estado con mayor diversidad lingüística del país. Cada pueblo, cada comunidad tiene su propia forma de organización social, política y de gobierno, sus formas de expresión religiosa y artística. La protección de las mismas y su acervo

cultural, característica que les da identidad. En Oaxaca y doscientos cuarenta y cinco municipios donde más del cuarenta por ciento de la población son hablantes de la lengua indígena. En el año dos mil, el Inegi contabilizaba un millón noventa y un mil quinientos doce hablantes representando el 7.1 por ciento del total de la población. Para el año 2000, había un millón 193 mil 229 hablantes, representando el 6.2% realmente preocupantes reflejan el inminente riesgo de las lenguas maternas originarias del estado que tienden a desaparecer en dos o tres generaciones. No son lenguas maternas presentan un proceso de extinción acelerado. Por ello, es indispensable rescatarlas, preservarlas y fomentar su uso mediante mecanismos institucionales pues por disposición de la ley, los tres órdenes de gobierno están obligados a ello y nada se está haciendo al respecto. Por lo expuesto, presento a la consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la ley que crea



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

el Instituto de lenguas maternas del Estado de Oaxaca ya que la lengua es el instrumento de mayor alcance para la preservación y el desarrollo de nuestro patrimonio cultural tangible e intangible que nos da identidad. Debemos hacer conciencia que una lengua que no se habla es una lengua muerta. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de pueblos indígenas y afro mexicano y de derechos humanos. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Informo al pleno que los puntos noveno, décimo y décimo primero del orden del día son iniciativas de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

por economía procesal, informó al pleno que los puntos referidos abordaran de manera conjunta. Pregunto a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Se acusa de recibida las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: noveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Décimo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de cultura, juventud, cultura física y deporte y de salud. Décimo primero para estudio y dictamen a las comisiones permanentes de salud y de educación, ciencia, tecnología e innovación. Si no se la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Informo al Pleno que los puntos décimo tercero y décimo cuarto del orden del día son iniciativas de la Diputada Delfina



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Elizabeth Guzmán Díaz del partido morena.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

Por economía procesal informal pleno que los puntos referidos y abordar de manera conjunta. Consulto a la promovente si desea hacer uso de la palabra para exponer sus iniciativas. Adelante Diputada.

**La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán
Díaz:**

Sí, con el permiso nuevamente de la mesa directiva y de los Diputados y Diputadas, medios de comunicación y público que nos sigue en las redes, decirles que en cuanto la iniciativa que reforma la fracción décima del artículo cuarenta y ocho de la ley de derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Oaxaca proponemos a esta soberanía (inaudible) que podamos nosotros hacer que nuestras autoridades municipales, estatales, garanticen la permanencia y conclusión de la obra educación obligatoria de niñas, niños y

adolescentes y que tengan que instrumentar estrategias y acciones concretas (inaudible) deserción escolar, lo que se denomina eficiencia terminal. Esto lo hacemos considerando que en este momento la gran mayoría de niños, niñas, adolescentes aún con que se tengan las clases de manera virtual y que puedan dominar los procesos de la nueva formas de la tecnología pues el hecho de que no vean a su maestro o sus compañeros y que sólo los ven a través de una computadora o en una tableta unicelular no los conecta de manera directa con sus profesores y no están haciendo que los niños (inaudible).

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca
Rojas:**

Se desconectó su audio, maestra.

**La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán
Díaz:**

Para reformar la ley de los niños, niñas y adolescentes y respecto a la otra poder decirles que la crisis sanitaria originada por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

el covid-19 nos ha impuesto un nuevo reto que consiste en acelerar la puesta en marcha de procesos de fiscalización no presenciales para así coadyuvar a la disminución de la propagación del virus y el riesgo de contagio. Es por ello que el OSFE, pedimos implemente el uso del buzón digital, a disposición de las entidades fiscalizadas. El buzón digital, el cual es una plataforma de comunicación digital bidireccional, que otorgará la misma seguridad y certeza jurídica que los actos realizados de manera presencial y confirma autógrafa. El buzón digital permite el envío y recepción de información de una manera más fácil, rápida, segura y sustenta sus funcionalidades en el principio de certeza jurídica, garantizará la integridad de la información en su envío y recepción efectuando la certificación electrónica de documentos y archivos, facilitará también a las entidades fiscalizadas para realizar solicitudes de prórroga así como recibir respuesta por parte del OSFE, permitiendo

realizar la validación cuantitativa de información enviada por las entidades fiscalizadas, emitiendo acuses electrónicos y constancias. Los beneficios de la implementación del buzón digital implican en la simplificación e inmediatez en la atención de requerimientos de entrega de información, reducción del tiempo que se destina para la certificación de documentos y archivos de seguridad, la certeza jurídica en el envío y recepción de información a través de un medio digital oficial, la disminución del traslado de personal reduciendo así el riesgo de contagio. Cabe reiterar que, en la auditoría superior de la Federación ya implementa la nueva herramienta de buzón digital facilitando el intercambio de información entre los entes auditados y la auditoría superior de la Federación, lo cual es oportuno reventarla al ámbito estatal. Es cuanto Diputado Presidente. Se acusa de recibida las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: décimo tercero para estudio y dictamen a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Décimo cuarto se turna para su estudio y dictamen de las comisiones permanentes de vigilancia del órgano superior de fiscalización del Estado.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos décimo quinto y décimo sexto del orden del día son iniciativas del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del partido encuentro social.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Por economía procesal informal pleno que los puntos referidos abordaran de manera conjunta. Acusese de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: décimo quinto para estudio y dictamen a las

comisiones permanentes unidas de hacienda y de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Décimo sexto se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energía renovables y cambio climático y de fortalecimiento y asuntos municipales.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Informo al Pleno que los puntos décimo séptimo y décimo octavo del orden del día son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

turnan conforme lo siguiente. Décimo séptimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Décimo octavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al decimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 43, el artículo 126 Quater. 127, 128 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra para exponer su iniciativa. Adelante, Diputada.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

actualmente, los presupuestos públicos municipales ignoran los roles, responsabilidades y capacidades diferentes (inaudible) para las mujeres. Esto necesariamente perpetúa una desigualdad que debemos combatir. La iniciativa que hoy somete a consideración de esta soberanía tiene ese propósito. Buenos días compañeras Diputadas, Diputados, amigos de los medios de comunicación que nos escuchan, público en general. La pandemia ocasionada por el virus covid-19, ha puesto a prueba la capacidad de respuesta de los gobiernos y ha evidenciado las profundas desigualdades que existen incluso que existían incluso antes de la pandemia y que ahora se agravan en perjuicio de todas las personas que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad. Por otra parte, de acuerdo a la organización de las Naciones Unidas los escasos avances en materia de igualdad de género y de derechos de las mujeres conseguidos a lo largo de décadas están en peligro de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

retroceso como consecuencia de la pandemia en que las mujeres no sólo son las más afectadas sino que también son la columna vertebral de la recuperación en las comunidades. Todos los planes de respuesta así como todos los paquetes y presupuestos de recursos deben abordar efectos en términos de género de esta pandemia. En ese sentido, el presupuesto con perspectiva de género representa una herramienta que, si bien no es novedosa, su aplicación en las acciones de gobierno aún continúa sin materializarse. Por ello, resulta prioritario mejorar este tema como un elemento de observancia obligatoria para los gobiernos municipales los cuales, recordemos, constituyen el primer contacto de la ciudadanía con el gobierno. De esta manera, la iniciativa que hoy somete a su consideración propone reformar la ley orgánica municipal para incorporar la perspectiva de género en todo el ciclo presupuestal, desde su planeación, programación, implementación, ejercicio,

control, monitoreo, seguimiento y evaluación. Con esta propuesta, se rompe por completo la idea de que los presupuestos públicos son neutrales al género cuando lo cierto es que todo gasto público tiene algún impacto y este no es necesario igual para mujeres y hombres. Ignorar este impacto diferenciado así como las implicaciones que debería tener para el diseño de las políticas públicas y la asignación de recursos nos orilla a seguir perpetuando las brechas de género cada vez más con efectos devastadores. Actualmente, la manera en que se formulan los presupuestos públicos municipales generalmente ignora los roles, responsabilidades y capacidades diferentes socialmente determinadas que predomina para mujeres, hombres, niños y niñas. Éstas diferencias están estructuradas de tal manera que dejan a las mujeres y a las niñas en posiciones de desventaja frente a los hombres, con menos recursos económicos, sociales y poder político. Por lo tanto, es



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

indispensable entender estos actos diferenciados en la estructuración de políticas públicas que partan de condiciones reales y, de esta manera, confluyan acciones hacia soluciones reales. Así, la iniciativa que hoy pongo a su consideración no sólo busca orientar la asignación de los recursos sino analizar (inaudible) en las mujeres, e introducir la perspectiva de género de manera transversal para promover la participación activa de las mujeres y llegar a la tan necesaria equidad. Reitero mi compromiso de seguir emprendiendo acciones a favor de las mujeres y las y los invito a que todos juntos sigamos impulsando el desarrollo de nuestro Estado para no dejar a nadie atrás. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna presto y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y

asuntos municipales y de igualdad de género. Se pasa el vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 294, primer párrafo del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de salud. Se pasa el vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I, del artículo 63 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:

muchas gracias. Con el permiso de la mesa, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación así como amigos y amigas que nos ven en las redes sociales. En términos del artículo veinticinco de la ley de obra pública y servicios relacionados para el Estado de Oaxaca, establece que los Ayuntamientos bajo su responsabilidad podrán contratar obras públicas bajo las siguientes modalidades: primero, por licitación pública. Segundo, por invitación restringida a cuando menos tres contratistas y, tercero, por adjudicación directa pero

también el artículo sesenta y dos de la citada ley establece que los Ayuntamientos bajo su responsabilidad, podrán ejecutar obra pública por administración directa cuando sea el propio ayuntamiento quien ejecute la obra. La norma le exige tener capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para con ello consistentes en maquinaria, equipo de construcción y personal médico que se requiera para el desarrollo de los trabajos. Además, se requiere que sea aprobado por el cabildo municipal en términos de la fracción primera del artículo sesenta y tres de la ley de obra pública y servicios relacionados del Estado de Oaxaca. Sin embargo, esta consideración queda imprecisa pues de una interpretación lógica a dicha disposición podemos advertir que su aprobación puede originarse con el cincuenta por ciento más uno de los integrantes del cabildo lo que, desde luego resulta contrario a lo establecido en el artículo cuarenta y siete fracción once de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

ley orgánica municipal para el Estado de Oaxaca que establece que se requiere mayoría calificada para aprobar el plan y los programas municipales. Ahora bien, dentro del concepto de programas municipales quedan comprendidos, entre otros, los programas de obra pública municipal en términos del artículo cuarenta y ocho de la ley de planeación, desarrollo administrativo y servicios públicos municipales. Por ello, se hace necesario reformar la fracción primera del artículo setenta y tres de la citada ley de obra pública y servicios relacionados del Estado de Oaxaca para establecer sin duda alguna que los Ayuntamientos puedan realizar obras por administración directa siempre y cuando, entre otros requisitos, sea aprobado así por mayoría calificada del cabildo municipal. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna

para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y fortalecimiento de asuntos municipales. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 1; el artículo 8; el segundo párrafo del artículo 9; el primer párrafo del artículo 10, el último párrafo del artículo 31 y se adiciona el cuarto párrafo del artículo 6, de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado. ¿No? Se acusa recibida la iniciativa y se turna presto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

y dictamen en la Comisión permanente de administración de justicia. Se pasa el vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción IV, se adiciona la fracción V, recorriéndose la subsecuente, del artículo 103, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante compañera.

La Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Con el permiso de esta mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados,

medios de comunicación, público en general que nos ve y escucha a través de las plataformas digitales. Hoy en día, la comunicación digital nos permite nuevas relaciones para el fortalecimiento de los vínculos entre sociedad y gobierno. Por ello, la presente iniciativa tiene como finalidad establecer que la ley orgánica municipal, establecer en la ley orgánica municipal la urgente necesidad de establecer un marco legal que permita dar respuesta a la población en materia de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas basados en el principio de continuidad interinstitucional siendo así necesario reconocer como bienes del dominio público de los municipios las plataformas digitales o páginas web, que deberán ser consideradas como bienes intangibles del dominio público, toda vez que la información contenida en estas plataformas o propiedad municipal y no del ayuntamiento en turno. Por tanto, la información que contienen debe



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

conservarse y protegerse. Es por ello, que los Ayuntamientos es importante que cuente con sus plataformas digitales para que los ciudadanos puedan tener acceso a la información que se genere en sus respectivos municipios y de esta forma pueden consultar los instrumentos de planeación, estructura orgánica, marco normativo o directorio de titulares de las dependencias y organismos municipales, salarios, programas, proyectos, acciones de gobierno, servicios y trámites que brinda el ayuntamiento así como el destino de inversión de los recursos públicos en obras, entre otros. En la actualidad, de los quinientos setenta municipios del Estado de Oaxaca solamente cuarenta y tres municipios cuentan con plataformas digitales. Por ello, la presente iniciativa tiene como finalidad incentivar y regular la existencia de estas plataformas digitales oficiales en favor de los Ayuntamientos y de sus ciudadanos. Las plataformas digitales tienen un objeto y un valor único, público y

satisfacen un servicio público además del ejercicio del derecho de acceso a la información siendo así que el portal electrónico, plataformas digitales, páginas web y archivos electrónicos de los municipios deben considerarse como bienes del dominio público y, de esta forma, establecer su conservación y continuidad en mantener actualizada la información oficial de un trienio a otro en beneficio de su población. En este sentido, propongo reformar la fracción cuarta, adicionar la fracción quinta recorriéndose la subsecuente del artículo ciento tres de la ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca para incluir dentro del patrimonio de los municipios como bienes intangibles los portales de internet, plataformas digitales y páginas web así como los archivos y documentos electrónicos que contengan información de interés general y que tengan por objeto garantizar el derecho de los ciudadanos al acceso a la información pública así como la transparencia y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

rendición de cuentas por parte de los sujetos obligados en los términos de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Oaxaca. Es cuanto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona una fracción XVIII, recorriéndose la subsecuente al Artículo 58 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Gracias. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, personas que nos acompañan en las redes sociales, muy buenas tardes. La violencia contra las mujeres es una ofensa a la dignidad humana y una grave violación a los derechos humanos que limita total o parcialmente a las mujeres el goce y ejercicio de tales derechos y libertades. De acuerdo con la encuesta nacional de la dinámica demográfica dos mil dieciocho, en México se estima que el 66.1 % de las mujeres de quince años y más han enfrentado algún tipo de violencia alguna vez en su vida y el 43.9 ha vivido agresiones por parte de su pareja. Situándonos en el contexto de la pandemia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

por el covid-19, la violencia de género aumentó grandemente pues en últimas fechas se ha visto un alto incremento en denuncias y solicitudes de auxilio. En eso,, en esa tesitura, el Estado mexicano a suscribir los tratados sobre derechos humanos y en particular aquellos que se refieren a los derechos humanos de las mujeres se ha comprometido a prevenir, atender y sancionar dicha violencia y, en caso de no hacerlo estarían incurriendo en responsabilidades. Asimismo, cobrara relevancia las numerosas y diversas barreras que suelen enfrentar las mujeres que sufren violencia de género para acceder a la justicia y a una vida libre de violencia, tanto durante la relación como con posterioridad a la separación. Es por ello que el manual de legislación sobre la violencia contra la mujer de las naciones unidas, incluye entre sus recomendaciones que las leyes han de establecer la creación de tribunales especializados o procedimientos judiciales especiales que

garanticen la tramitación oportuna y eficiente de cuantos de violencia contra la mujer. Hay pruebas de que cuando cuentan con recursos adecuados, las unidades especializadas del sistema de justicia son más receptivas y eficaces a la hora de hacer cumplir las leyes sobre violencia contra la mujer. Es así que los tribunales especializados ofrecen más posibilidad de que el personal del tribunal tenga en cuenta la perspectiva de género o sea experiencia en las características especiales de los casos de violencia contra la mujer y está en condiciones de tramitar los casos con mayor calidad reduciendo de este modo la carga que reportan las víctimas. Por eso se puede observar la gran importancia de los tribunales al momento de resolver los diferentes asuntos de violencia contra las mujeres y el criterio que adoptan al momento de resolver un asunto que muchas veces sirve de referencia al momento de resolver asuntos con similitudes. He ahí la importancia de saber dichos criterios. Por lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

antes expuesto, hoy presento la iniciativa con proyecto de decreto para el efecto de adicionar una fracción décimo octava al artículo cincuenta y ocho de la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género para que la Secretaría de mujeres de Oaxaca difundan los criterios interpretativos y jurisdiccionales emitidas por las instancias judiciales que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas las formas y sean referentes a la creación de políticas públicas. Es cuanto, muchas gracias señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa recibida la iniciativa y se turna presto y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Informo al pleno que los puntos vigesimoquinto vigesimonoveno del orden

del día son iniciativas de la Diputada Elisa Zepeda lagunas del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Adelante Diputada.

La Diputada Elisa Zepeda lagunas:

gracias. Saludo a los integrantes y a las integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados de la sesenta y cuatro Legislatura, medios de comunicación y público que no sintoniza y no sigue en estas redes. Por economía procesal como bien lo dije, voy a exponer sus iniciativas. La primera, hacer efectiva la sororidad y no dejarla en el discurso, sólo así las mujeres caminaremos juntas y caminaremos con la cultura de la no competencia o del revanchismo entre mujeres impuestas por el sistema patriarcal.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Este día, presento ante ustedes una iniciativa nacida desde aquellas trincheras donde todas las mujeres que luchamos por un mundo igualitario, sin restricciones ni obstáculos y por una vida libre de violencia de género. Como parte del ejercicio democrático y la participación (inaudible) el día veintidós de febrero de dos mil veintiuno ante mi representación acudieron las compañeras Abigaíl Villanueva Pérez del Colegio de Profesionistas "Compartir Conocimiento, A.C.", Rosa Esmeralda Santiago Vásquez, del colegio libre e independiente de arquitectas de Oaxaca, A.C., Dafne Karen García Aquino, de Mujeres de la Sociedad Mexicana de Ingenieras; Yarith Reyes Peláez e Itandeuí Ramírez de la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias de México A.C. capítulo Oaxaca y Evelyn Astrid Gómez Campo de la Fundación Hermanas en situación vulnerable. Asistieron también las integrantes de la red de mujeres indígenas en cargos municipales de la región cañada

norma Pineda Martínez, reina Castillo, Sagrario Casimiro, Susana Alvarado, Noemí Camerino, Violeta Trinidad Carrera y la Presidencia del Colegio de Profesionistas "Compartir conocimiento", A.C. mujeres que se suman no sólo desde los espacios públicos, también lo hacen desde las organizaciones de profesionistas, desde los pueblos y comunidades indígenas y del sector empresarial. Con ellas, consensuando la presentación de una modificación a la ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca con el objeto de permear en la paridad y alternancia de género en los cargo de las autoridades auxiliares de los Ayuntamientos y los Comités de vida vecinal. La iniciativa tiene como objetivo estipular como obligación de los Ayuntamientos que en las elecciones de las autoridades auxiliares, de las agencias municipales y de policía, así como a la integración en los Comités de vida vecinal se garantice la paridad y alternancia de género en los puestos de representación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

popular. De esta manera, lograr que se traduzca en un avance para la presentación de las mujeres en todos los cargos de decisión del servicio público nivel municipal. Consolidando al estado de Oaxaca a la vanguardia de la adopción de medidas en la construcción de un sistema democrático paritario, algunas doctrinas muestra la importancia de no dejar de señalar que las reglas de paridad en candidaturas han configurado el entorno político en el ámbito municipal y su implementación ha hecho evidentes nuevas formas de obstaculizar la participación política de las mujeres. Justamente, el acoso y la violencia contra las mujeres en el ámbito político surge como una reacción del sistema político predominantemente controlado por hombres que se resiste a compartir los espacios de toma de decisiones con paridad en todo, reza nuestra Constitución Mexicana. Así, la incidencia para el avance sigue siendo activa hasta lograrlo. Habrá resistencia cultural, sin duda, sin embargo,

las mujeres desde todos los sectores y desde todos los espacios caminamos hacia un mismo rumbo pronto la igualdad sustantiva será parte de un ejercicio democrático sin necesidad de ninguna especie de acción afirmativa que nos obliga a cambiar el sistema patriarcal. Por tal razón, ante ustedes pido que una vez tomada la iniciativa a la Comisión respectiva, las mujeres hagamos sinergia para dar apertura a nuevas oportunidades en cargos de decisión y participación ciudadana. Según iniciativa, las transformaciones de fondo de nuestras instituciones educativas son parte de la agenda trazada por la cuarta transformación del país. Ocupar los espacios públicos sólo por las cúpulas y no por las personas más altas puede poner en jaque el sistema educativo nuestra entidad por lo que ha llegado el tiempo de cambiar esas estructuras. Buscamos una transformación de fondo en el ejercicio del poder público en el que se garantice que éste se apegue a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

principios de autonomía, de gestión e independencia sobre todo las entidades paraestatales que imparten educación pública como lo es el colegio de bachilleres del Estado de Oaxaca. La intención de la presente reforma es permitir que existan ejercicios democráticos dentro en la (inaudible)de la persona titularde la dirección General del colegio de bachilleres del Estado de Oaxaca para que ésta sea a través de convocatoria pública, abierta y la integración de ternas como mecanismo que puede ser desarrollado entre el poder ejecutivo y el poder legislativo. La intención de la presente reforma es permitir que existan ejercicios democráticos en la designación de la persona titular. También se propone que la ley que crea el colegio de bachilleres del Estado de Oaxaca regula de forma expresa la designación de la persona titular del órgano interno de control del COBAO, así como los requisitos legales que deberán cumplir en aras de un trabajo bajo principios de imparcialidad, máxima

publicidad, austeridad, independencia, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia. Aunado a los anteriores, se propone los siguientes artículos transitorios: el poder ejecutivo dentro de los ciento veinte días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto emitirá la convocatoria pública para la designación de la persona titular de la dirección General del copago e integrará la terna dentro de los cuarenta días posteriores a la admisión de la convocatoria, plazo en el que también deberá presentarla al Congreso del Estado para su designación en los términos del presente decreto y, finalmente, la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental designará a la persona titular del órgano interno de control del COBAO, dentro de los sesenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto. Esta soberanía debe ser garante para que quien ocupe la titularidad del COBAO, sea el perfil idóneo para el cargo, y que garantice el derecho humano a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

la educación de las y los adolescentes de nuestra entidad. Es cuanto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Mejía García:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: vigesimoquinto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Vigésimonoveno para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento de asuntos municipales y de igualdad de género. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XI al artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante, Diputada.

La Diputada Gloria Sánchez López:

(La Diputada habla en zapoteco)

con su permiso Diputado Presidente Arsenio Lorenzo e integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, oaxaqueñas y oaxaqueños que no siguen en las redes sociales. El acta de nacimiento es uno de los documentos más importantes que tenemos como personas ya que es el documento por excelencia que nos brinda identidad entendiéndose por éstas como el conjunto de características o rasgos de una persona que la distinguen de otras. Actualmente, el artículo sesenta y ocho de nuestro código civil para el Estado de Oaxaca establece los datos que debe contener un acta de nacimiento y que, en su conjunto, acreditan nuestra existencia como personas y nos dan la certeza de poder ejercer nuestros



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

derechos y obligaciones. Con la expedición de nuestra acta de nacimiento, queda plasmado el nombre, apellidos, fechas, hora, lugar de nacimiento y nombre de los padres, entre otros adquiriendo con ellos una identidad personal. Nuestro Estado de Oaxaca se caracteriza por ser uno de los estados con mayor porcentaje de población indígena. Según datos de la encuesta intercensal dos mil quince del Inegi, existen en Oaxaca un millón doscientos cinco mil ochocientos ochenta y seis indígenas, es decir, el 30.4 por ciento del total de la población oaxaqueña. Esto indiscutiblemente nos obliga a trabajar de manera constante y permanente por el reconocimiento de los derechos que como pueblos indígenas y afro mexicanos nos corresponden máxime cuando nos autoadscribimos como personas con identidad cultural, lo cual encierra un sentido de pertenencia a un grupo social con el cual se comparten rasgos culturales como las costumbres, las tradiciones, los valores y las

creencias. Bajo ese compromiso, presento ante este pleno la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo sesenta y ocho del código civil vigente con la finalidad de convertir el mandato legal el derecho a la identidad cultural individual estableciendo desde el momento de registrar un nacimiento la manifestación de pertenecer a una etnia indígena o pueblo afro mexicano del estado de Oaxaca si existe la voluntad de los padres. Lo anterior considerando que actualmente el segundo párrafo del artículo dieciséis de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ya reconoce a las dieciséis etnias que son: amuzgos, cuicatecos, chinantecos, chatinos, chocholtecos, chontales, huaves, ixcatecos, mazatecos, mixes, mixtecos, nahuas, tacuates, triquis, zapotecos y zoques como pueblos indígenas. Por lo tanto, si nuestro máximo ordenamiento jurídico a nivel estatal ya reconoce expresamente a los grupos indígenas y a su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

vez impone al Estado la obligación de reconocerles todos los elementos que configuran su identidad y un elemento fundamental lo constituye su origen étnico. Luego entonces, los padres o quienes presenten al menor para su registro deben tener la oportunidad de reflejar su identidad en el acta de nacimiento atendiendo al principio de autoadscripción con que cuentan los indígenas y al derecho humano de las niñas y los niños. En razón de lo anterior, se propone la adición de la fracción décima primera al artículo sesenta y ocho del código civil para el Estado de Oaxaca de la forma siguiente. Artículo sesenta y ocho: el acta de nacimiento contendrá propongo la adición de la fracción once: la especificación de pertenecer a un pueblo indígena o afro mexicano si fuere la voluntad de la madre, el padre o de la persona que presente a la niña o niño ante el oficial del registro civil. Con lo anterior, también se busca beneficiar a la población indígena y afro mexicana en la conservación de su identidad para el

ejercicio pleno de sus derechos. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 16 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Inés Leal Peláez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

con el permiso de mesa directiva. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan y público en general que nos sigue por las diferentes plataformas digitales. Durante años se han cometido muchos abusos y actos de corrupción en los cobros por parte de las empresas de corralones en el Estado de Oaxaca sin que nadie haga nada por evitar que se cobre hasta el doble o triple de la tarifa que el ayuntamiento o el Estado establece. Por esta razón se advierte que es necesaria y urgente una reforma encaminada a transparentar los cobros de estas concesionarias con el objetivo de regular la prestación del servicio de arrastre vehicular. Con esta iniciativa se pretende resolver esta problemática desde tres sentidos: primero, los usuarios propietarios o conductores de los vehículos afectados por las grúas tengan total conocimiento respecto del proceso, destino, maniobras, cobro, tratamiento, autoridad o autoridades involucradas y el

prestador del mismo. Segundo, que los prestadores del servicio tenga certeza respecto a las autorizaciones para dicha prestación, los cobros derivados de ellos y su derecho y obligaciones y responsabilidades así como los procedimientos derivados a solicitud de las autoridades. Tercero, que los funcionarios públicos de las dependencias públicas involucradas en acontecimientos en los que interviene la prestación de estos servicios tengan mucha claridad de sus procedimientos, obligaciones, alcances y responsabilidades. Cabe hacer mención que se celebró un convenio de colaboración el quince de marzo del dos mil diecinueve entre la Secretaría de movilidad y transportes del Estado representado por la licenciada Mariana Erandy Nassar Piñeiro, con la otra parte, el ciudadano Leonel Arreola León, con el objeto de establecer los términos y condiciones para conjuntar esfuerzos y recursos con la finalidad de llevar a cabo las actividades de arrastre,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

traslado guarda y custodia de las unidades de automotor que resulten imposibilitadas física, mecánica o administrativamente para su auto desplazamiento, como resultado de las acciones de verificación, inspección y vigilancia de las unidades de motor que brindan el servicio de transporte público en sus diferentes modalidades implementadas por la Secretaría de movilidad. En dicho convenio se establece un tabulador en el cual se enlistan los precios que se debe cobrar por los diferentes tipos de servicio que dicha concesionaria ofrece. En este contexto, los precios que dicho tabulador establecen se observa que, de acuerdo a la economía de nuestro estado, son elevados, comparados con los de otros estados de la República como el de Tabasco y Puebla por mencionar algunos. La mayoría de los casos, el costo real que se muestra en los tabuladores no tiene relación con los cobros que la ciudadanía manifiesta haber pagado por los servicios de arrastre a pesar de haber ocupado estos servicios en distancias

cortas. Es necesario que el público consumidor tenga claridad y transparencia en la aplicación de las mismas tarifas por parte de los permisionarios de los servicios de arrastre y salvamento y depósito de vehículos, quienes no obstante tiene la obligación de publicar las tarifas autorizadas en lugares visibles. Con esta iniciativa, se pretende que las concesionarias dedicadas al servicio de arrastre vehicular y salvamento realicen los cobros justos de acuerdo a los tabuladores, evitando excederse en dichos cobros. Además de que deben otorgarle al o los usuarios, un comprobante fiscal y/o factura por los conceptos de servicios prestados por concesionarias de acuerdo a las obligaciones de los concesionarios del servicio público de arrastre vehicular en su artículo cuarenta y dos fracción décima de la ley de encierros y depósitos para el Estado de Oaxaca establece: expedirá los interesados contra pago del servicio el recibo que lo acredite o la factura que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

cumpla con los requisitos correspondientes. Sin embargo, este texto en la ley de referencia no hay quien vigile dichos cobros razón por la cual se pretende adicionar un tercer párrafo al artículo dieciséis de la ley de encierros y depósito de vehículos para el Estado de Oaxaca con la finalidad de que la expedición de estos residuos sea vigilado y validado por la policía vial para evitar el cobro excesivo de los servicios que las concesionarias realizan. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de hacienda. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vázquez Guerra:

Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por la que se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción x del artículo 84 de la ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia de Género.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

gracias. Bueno o es con el permiso del Presidente de la mesa directiva, de las Diputadas y Diputados presentes en esta sesión virtual, de los medios de comunicación. Actualmente, la violencia que enfrentamos las mujeres (inaudible) a la sociedad a nivel mundial y que representa una violación a nuestros derechos humanos que se manifiesta (inaudible) de los actos de discriminación situaciones de desigualdad,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

relaciones abusivas de poder de los hombres hacia las mujeres hasta la privación de la vida. Hoy, vemos que esta violencia contra las mujeres y las niñas a nivel mundial pero especialmente en nuestro país, se ha intensificado durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COV-2 o también denominado covid-19, especialmente durante los meses de abril, mayo y junio del año pasado que fue el período de confinamiento decretado por las autoridades sanitarias como una medida para prevenir los contagios. Sin embargo, pese a las restricciones a la movilidad, la paralización de actividades y la suspensión de labores presenciales, la violencia de género, los emires sirios pero principalmente la violencia dentro de los hogares ahí sigue en aumento resultando preocupante que las mujeres nos enfrentamos a lo complicado de acceder a la justicia. Al respecto, el informe de acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas de la Comisión

interamericana de derechos humanos alertan sobre las graves dificultades que experimentan las mujeres para el logro de una efectiva tutela de sus derechos. Por su parte, la convención de Belen Do Para, reconoce el vínculo crítico que existe entre el acceso de las mujeres a una adecuada protección judicial al denunciar hechos de violencia y la eliminación del problema de la violencia y la discriminación que la perpetua. Estableciendo en éste, en su artículo siete de la citada convención obligaciones inmediatas del Estado en casos de violencia contra las mujeres que incluye procedimientos, mecanismos judiciales y legislación para evitar la impunidad, estableciendo que en la esfera de la administración de la justicia los estados deben establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos y establecer los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga un acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces. Por ello, hoy presento a esta soberanía la presente iniciativa que tiene como finalidad que se reconozca expresamente como derecho de las mujeres víctimas de violencia de género el de acceder a procedimientos expeditos y accesibles de procuración y administración de justicia así como el derecho a la protección de su identidad e intimidad y la de sus hijas e hijos, es decir, que ninguna autoridad o servidor público pueda divulgar o publicar la información relativa a la identidad de la mujer víctima de violencia de género o de sus hijos o hijas o de datos que puedan facilitar su identificación de forma directa o indirecta o de aquellas circunstancias personales que hubieran sido valoradas para resolver sobre sus necesidades de protección. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de administración y procuración de justicia. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXIV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pegunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchísimas gracias. Esta iniciativa es por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

supuesto tiene que ver Presidente, compañeros de la mesa, compañeros legisladores, medios de comunicación, con el tema ambiental, con el cuidado del medio ambiente que, por supuesto, tiene que ver con el manejo de la basura, los residuos sólidos y, por supuesto, el manejo también del agua. Para nosotros es fundamental reconocer que, hoy día, los centros urbanos tienen y padecen una enorme cantidad de basura que no llevan un procedimiento y un tratamiento adecuado. Las zonas urbanas, normalmente una enorme cantidad de ciudades carecen de políticas públicas para el manejo adecuado de los residuos, y por supuesto falta un enorme proceso de concientización y educación para poder evitar esta enorme cantidad de desechos que van a contaminar seguramente nuestros bosques, aguas, ríos, arroyos. De acuerdo con cifras de la propia Secretaría del medio ambiente y recursos naturales, en México diariamente se desechan 104 millones de toneladas de basura por decirlo de alguna

manera. Además, en el censo del Inegi refiere que solamente el 2.5% de los municipios, que es muy grave, 2.5% de los municipios o delegaciones en caso de la Ciudad de México ahora alcaldías cuentan con servicio de recolección, disposición final y tratamiento de residuos mientras que el 7.3 ni siquiera cuentan con servicio de recolección. En este orden de ideas es menester señalar que el artículo diez de la ley General para la prevención y gestión integral de residuos establece que los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos que consiste en la recolección, traslado, tratamiento y disposición final. Cito textual: "a su vez, esta separación de residuos, es una de las técnicas más simples que cualquier persona puede llevar a cabo en sus hogares y oficinas, en cualquier lugar en donde se generen estos residuos, ya que ayuda a limitar la presencia de estos en el medio ambiente y a lograr su adecuado aprovechamiento. En razón de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

ello, en el año 2017, la ciudad de México, por ejemplo, implementó una norma ambiental en vigor que establece que es obligatoriedad de los hogares la separación de los residuos, por ejemplo, la separación primaria entre orgánico e inorgánico, de tal suerte, compañeros, que estoy presentando una iniciativa de ley que va a la ley orgánica municipal a efecto de que se genere un mejor manejo de los residuos sólidos en nuestra entidad y en los municipios quedando la siguiente ley o la ley de la siguiente manera. Artículo 43: son atribuciones del Ayuntamiento; fracción XXIV: dotar a la cabecera municipal, agencias, a los núcleos rurales, colonias, de obras y servicios básicos como son agua potable, drenaje o cualquier obra supletoria que sea de saneamiento ambiental o ecológico, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final y ahí establezco el párrafo que se anexa de

residuos sólidos urbanos promoviendo su separación primaria previa, para que en el servicio público de residuos se evite su mezcla para lograr un adecuado aprovechamiento. Éste sería compañeras y compañeros la propuesta de iniciativa a la ley orgánica municipal. Pediría a los compañeros de la Comisión de asuntos municipales puedan ayudarnos para que a la brevedad podamos establecer en todos los ayuntamientos de Oaxaca Este principio fundamental de separación de los residuos que es por lo que tendríamos que empezar. Muchísimas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

(Voces de Diputados que piden sumarse a la iniciativa)

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Mejía García:

Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo al artículo 19 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Sí, Presidente. Presidente, está un poco muy mal el audio. No se escucha bien, ahorita por ejemplo no escuché cuando me invitaste a tomar la palabra, nada más escuché lo último.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Mejía García:

Adelante, Diputado Gustavo.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Con su venia Presidente. Buenas tardes a las compañeras y compañeros. Bueno como acaba de pasar la lengua indígena, el día internacional. A diario, diversos vehículos son depositados en los encierros, algunos con reporte de robo que fueron recuperados, otros infraccionados, omisión del pago de la tenencia, placa, etc. revista mecánica, (inaudible) por parte de una averiguación previa por la comisión de algún delito. La ley de encierro y depósito de vehículos para el estado de Oaxaca dispone que la operación y explotación del servicio de arrastre, encierro, de depósito de vehículos se sujetarán a las disposiciones Constitucionales de los estados unidos mexicanos, tratados internacionales y leyes federales y estatales así como lo dispuesto en la ley y reglamentos que emiten las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

autoridades estatales.(Inentendible) del fuero común del 2021, el Secretariado Ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública dice que en el Estado de Oaxaca durante el mes de enero de 2021 se han iniciado 200 carpetas de investigación por el robo de vehículos de cuatro ruedas y 111 por el robo de motocicletas. Para la devolución o liberación de algún vehículo la ley de encierros y depósito de vehículos para el estado de Oaxaca establece que para obtener la devolución del vehículo depositado, el interesado debe exhibir la orden de liberación, esa orden es un calvario por la opacidad, el robo al ciudadano, la irresponsabilidad de los funcionarios. Yo, compañeros, quiero hacer un paréntesis aquí, si me lo permiten por favor, yo veo que aquí hay Diputados de primera, de segunda y de tercera, porque a algunos les pasan de urgente y obvia resolución cuando les conviene para su (inintendible) o promocionarlos en sus redes. Esto es por el interés en la ciudadanía, deberían ver

cuando un ciudadano (inintendible) todo lo que tienen que pasar y gastar para que lo recupere. Me hubiera gustado que fuera de urgente y obvia resolución (inaudible) que los oaxaqueños sepan que esta iniciativa no se está respaldando por urgente y obvia porque deberíamos velar por los intereses de los oaxaqueños cuando han sido agraviados por un robo de vehículos o un robo en sus casas, esto es un problema del fiscal porque también aparte de esto quiero señalar, compañeras y compañeros, como Presidente de la Comisión, el fiscal ni un mensaje toman y contesta, no toma las llamadas, hay un desastre en Oaxaca y el señor no se toma la molestia por lo menos para compartir una denuncia, una demanda, un agravio de un ciudadano en Oaxaca, a ver si le hacemos un llamado la junta de coordinación política al señor fiscal, que pareciera que es dueño de Oaxaca y de la fiscalía, así como sus fiscales que tenemos en cada una de las regiones por citar al de Cosolopa, falleció hace dos meses de covid



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

y es la hora que no pone un fiscal en el municipio de Cosolapa. Pero así en todo el distrito, no tiene fiscales y es negativo, negligente e irresponsable el fiscal Rubén Vasconcelos, y cuando uno le exige luego luego también hace que te va a procesar. Así es que señor fiscal desde esta tribuna, que soy la voz de 41 mil oaxaqueños, le digo que haga su trabajo con dignidad y con respeto a los oaxaqueños y así también pido a los compañeros de la junta de coordinación política que le hagan un llamado porque tiene un compromiso con Oaxaca y los oaxaqueños. Continúo. La ley estatal de derechos que establece que el cobro de un encierro oficial del Estado se hará de 0.44 de UMA (inintendible) cada ley de ingresos establece que los montos que autoriza el cabildo en algunos municipios asciende a 1 UMA por día. La UMA 2021 tiene un valor de 89.62 pesos diarios, el costo de depósito del vehículo puede (inintendible) entre los quince y los 32 mil pesos, algunas veces el costo del depósito

llega a ser superior al valor del (inintendible) sobretodo si la (inintendible) se encuentra en un depósito o deriva de que haya sido robado. Por ello considero necesario adicionar un tercer párrafo al artículo diecinueve de la ley de encierros y depósito de vehículos para el Estado de Oaxaca que especifique que el usuario quede exento del pago cuando el vehículo es robado, cuando es una irresponsabilidad del pago bueno pues tiene que pagar, pero aparte de que te roban tu propiedad, para recuperarla es un problema grave y más con esas autoridades que nos representan. Es cuanto señor Presidente, y vuelvo a repetir, me hubiera gustado que fuera urgente y obvia resolución porque no puede haber Diputados de primera, de segunda y de tercera esto es Oaxaca y se ve la irresponsabilidad de la mesa directiva, de la Junta de Coordinación que no quiere (concluye el audio).

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de hacienda. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Informo al pleno que los puntos trigésimo segundo, trigésimo tercero, trigésimo cuarto y trigésimo quinto y trigésimo sexto del orden del día son iniciativas de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario institucional.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúsen de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: trigésimo segundo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Trigésimo tercero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y

procuración de justicia. Trigésimo cuarto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y orden ámbito territorial. Trigésimo quinto para estudio y dictamen a la Comisión Permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción y trigésimo sexto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento de asuntos municipales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Informo al Pleno que los puntos trigésimo séptimo y trigésimo octavo del orden del día son iniciativas de la Diputada Victoria Cruz Villar del partido verde ecologista de México.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregúntale promovente si desea exponer sus iniciativas. Adelante



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

compañera.

La Diputada Victoria Cruz Villar:

Con la venia del Presidente de la mesa directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación que no siguen a través de las diferentes plataformas, público que hoy nos acompaña. Los tiempos que vivimos actualmente han traído cambios profundos en el sistema de justicia penal. La instauración de un nuevo sistema llamado acusatorio adversarial, ha traído un profundo cambio en la manera en que se aplica la justicia en nuestro país. La unificación de legislaciones trae una uniformidad de criterios, pero a la vez trae consigo un sin número de nuevas cuestiones jurídicas. Una de ellas, tiene que ver con la suspensión de derechos (inaudible), en la actualidad, el artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal en su fracción segunda establece que son causas graves para la suspensión del mandato de algún

miembro del ayuntamiento el haberse dictado en su contra orden de aprehensión, auto de sujeción a proceso o de formal prisión como probable responsable de la comisión de un delito. Esta situación permite que actualmente la suspensión de derechos políticos sea posible bastando para ello la emisión (inaudible) de captura por lo que se considera un individuo prófugo de la justicia, no se distingue si se trata de delitos que ameriten prisión preventiva como medida cautelar o no o si se trata de un delito doloso o culposo o si se trata de un delito electoral o no. Quizá el único requisito es que se trate de una pena corporal y si la ley no distingue, desde luego no lo hacen los juzgadores. En este supuesto, resulta evidente que la suspensión de los derechos políticos no posee (inaudible) penal formal no podría denominársele así (inaudible) aun no existe una sentencia del caso pero por supuesto que sus dramáticos efectos (inaudible). La orden aprehensión (inaudible) procesal acusatorio es una forma (inaudible) del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

imputado, (inaudible) luego entonces la orden de aprehensión y su ejecución tienen una finalidad procesal que no está directamente vinculada a la privación de la libertad como medida cautelar. (inaudible) presunción de inocencia del auto de formal prisión que suspende los derechos políticos de los procesados. La reforma que se propone, tiene como finalidad actualizar los términos señalados en la ley orgánica municipal del Estado para adecuarlo (inaudible) del código nacional (inaudible) por los que se podría suspender el mandato de un miembro de un Ayuntamiento. En otras palabras, la suspensión de derechos políticos no sirve para asegurar algo en el proceso, en cambio, puede estar sirviendo calladamente para asegurar otros intereses que rebasan el ámbito penal. Es cuanto, Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida las iniciativas y se

turna conforme lo siguiente: trigésimo séptimo para estudio y dictamen de la Comisión permanente de comisiones unidas de fortalecimiento de asuntos municipales y de gobernación y asuntos agrarios. Trigésimo octavo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento Cooperativo de pueblos indígenas y afro mexicano. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al pleno que los puntos trigésimo noveno cuadragésimo del orden del día son proposiciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea exponer su proposición. Acúsense de recibidas las proposiciones y se turnan de acuerdo a lo siguiente: : vigésimo noveno cuadragésimo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

se turnan para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género respectivamente. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Informo al pleno que los puntos cuadragésimo primero y cuadragésimo segundo del orden del día son proposiciones del Diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante compañero, tiene la palabra.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado Presidente. Buenas tardes compañeras, compañeros, medios de comunicación ciudadanos y ciudadanas que nos siguen a través de las redes sociales. Se ha hecho público el pliego de responsabilidades administrativas emitido

por la auditoría superior de la Federación en contra del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, por el presunto desvío de la hacienda pública Federal de los recursos del fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo, las observaciones son por un monto de 5 millones 980 mil 532 pesos presuntamente pagados a ciento cincuenta personas ya fallecidas. Dichos resultados producto de la fiscalización deja ver la alarmante corrupción que hay en el IEEPO, que lucra con las personas fallecidas. Ante tal evidencia de corrupción y desvío de recursos públicos esta Legislatura no puede ser omisa ni puede quedar sin defender los recursos públicos destinados a la educación. Justo ahora, en este momento de incertidumbre mundial y crisis sanitaria es doblemente grave lucrar con los pagos y sueldos de funcionarios. Los resultados de la fiscalización no deben quedar ahí, debemos avanzar y solicitar que se hagan públicos los nombres de las personas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

fallecidas en las que supuestamente se les sigue pagando para que las y los familiares puedan iniciar acciones legales o en su caso hacer los reclamos de las prestaciones económicas que les correspondan, y sobre todo, se deja de lucrar con la memoria de los fallecidos. Por todo lo anterior ha presentado un punto de acuerdo por medio del cual esta Legislatura exhorta al auditor superior de la Federación, licenciado David Colmenares Páramo, para que en el ámbito de sus atribuciones haga público el listado de personal contratado, eventual y el alta de la nómina administrativa del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca que se encuentran señalados en el pliego de responsabilidades de los cuales representa una probable afectación a la hacienda pública Federal porque se le siga pagando a los fallecidos. Con este punto de acuerdo este Congreso cumple con su obligación social de vigilar el correcto gasto de los recursos públicos y en su caso visibilizar los presuntos actos de corrupción. Además, se

pretende transparentar la información para que la ciudadanía tenga elementos de valoración del desempeño de las y los titulares de las distintas áreas de la función pública estatal, pretende ayudar a la familia de los fallecidos para que tengan acceso a la justicia laboral y social. También se busca denunciar públicamente los actos de corrupción para que estos hechos no se repitan. Por estas razones, Diputados, Diputadas, solicito el apoyo para la aprobación del presente punto de acuerdo. El otro tema que quiero exponer, de verdad es muy alarmante lo que está ocurriendo, el gobierno federal se encuentra realizando un gran esfuerzo institucional para conseguir miles de vacunas contra el SARS-COV-2, conocido popularmente como coronavirus. Es un hecho notorio y reconocido por todos que los países llamados ricos o desarrollados, están acaparando las vacunas y con ello se genera escasez y se hace muy difícil conseguirlas porque los grandes laboratorios han firmado contratos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

millonarios con dichos países para el abastecimiento de vacunas. A pesar de ello, los esfuerzos diplomáticos del gobierno federal ha permitido conseguir vacunas y emprender con éxito la jornada nacional de vacunación con la llegada de las vacunas se ha puesto en marcha la segunda etapa de inmunización y desactivación de la propagación de la infección que ha provocado la pandemia por el coronavirus. Como primer escenario, el gobierno federal dispuso se iniciara la primera línea de vacunación de quienes batallan contra esa enfermedad. Desde el pasado mes de diciembre, han sido vacunados personal médico y de enfermería así como las y los trabajadores del sector salud. Ahora, a partir del catorce de febrero (inaudible) a las farmacéuticas, el gobierno federal ha iniciado la segunda etapa de la campaña de vacunación dirigida al sector de personas con sesenta años en adelante. Sin embargo, como en todo, las buenas acciones no garantizan la efectividad de la política. En

Oaxaca ha trascendido de Buenafuente que personal que labora en el hospital civil Aurelio Valdivieso existe una lista de compradores de la primera vacuna pfizer, y señalan que hay punto de venta por la siguiente dosis farmacéutica. De ser cierta esta información, independientemente de tratarse de un delito y acto grave de corrupción, se atenta contra la ética, (inaudible) una verdadera traición a la civilidad (inaudible) escrúpulos a costa de la salud de la población, además de privar de la vacuna a las y los adultos mayores quienes son el sector de alto riesgo de contagio. Por esa razón, es oportuno con las autoridades sanitarias del gobierno federal y estatal que bajo el mando, orden y vigilancia de la Guardia Nacional, lleven un estricto control y manejo de las vacunas para evitar actos de corrupción o que se lucra con la tragedia para evitar que sean robadas, sustraídas aplicadas a personas que no corresponde de acuerdo al calendario de vacunación. Conforme a estos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

antecedentes se presentado un punto de acuerdo por medio del que esta Legislatura exhorta a los titulares de la Secretaría de salud del gobierno Federal y del gobierno del estado para que junto con la Guardia Nacional, de la Secretaría de seguridad y protección ciudadana federal (inaudible) exclusivamente la aplicación de la vacuna contra el SARS-COV-2 coronavirus, conforme a la disposición oficial y se evite el tráfico y/o la aplicación a quien no corresponde al calendario de vacunación. Con esta acción legislativa, este Congreso asume su responsabilidad social y se convierte en vigilante de que no se lucre con la salud de la ciudadanía. Tengo entendido que este punto no fue considerado de urgente y obvia resolución, sin embargo, que sirva para hacer un llamado público a estas dependencias y al personal del hospital civil de los diferentes nosocomios donde se está aplicando la vacuna para que eviten el tráfico de vacunas. Tenemos ya señalada a la gente que lo está haciendo. Es

muy lamentable que se esté utilizando esta vacuna como un negocio y se deje de aplicar a quien verdaderamente lo necesita, en este caso la primera línea de batalla contra el covid-19 en nuestro estado, que es el personal de salud. Por su atención, muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúsense de recibidas las proposiciones y se turna conforme a lo siguiente: cuadragésimo primero para estudio dictamen de la Comisión permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización del Estado y el cuadragésimo segundo para estudio dictamen de la Comisión permanente en salud. Se pasa el cuadragésimo tercer punto del orden del día. Si hace la Secretaría de alta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddie Delfín Avendaño, del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Comité de Participación Ciudadana y al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, ambos del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para que agilice y transparenten el proceso de designación del nuevo Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema, e informen a este Congreso del Estado, el avance del proceso respectivo y en su momento, remitan la documentación correspondiente sobre la referida designación.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

pregunto al promovente si desea exponer su proposición. Informa al pleno que la junta de coordinación política determinó que el cuadragésimo tercer. Se considerará para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del

Congreso. Someto a la consideración del pleno si se califica para el trámite de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Si no se la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Veintiocho votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veintiocho votos que se trate como de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca
Rojas:**

Veintiséis votos a favor.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa el cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz
Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de la Policía Vial Estatal, de la Secretaría de Seguridad Pública, del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que establezca programas de capacitación

jurídica dirigida a los Delegados Regionales, jefes, mandos y demás personal operativo o elementos a su cargo, con el objeto de que cuando lleven a cabo los operativos y demás actividades encaminadas a establecer el orden y control de la circulación vial, los mismos, se realicen con apego a derecho y respeto a los derechos humanos de las personas; así mismo, se combata y erradique la corrupción que los elementos viales ejercen durante los operativos, ya que se les sigue exigiendo dinero a las personas a cambio de no quitarles los vehículos o los documentos que llevan al momento de la inspección, pues estas conductas ilícitas, afecta a las y los conductores oaxaqueños y sus familias; asimismo se exhorta al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que instruya a la comisaría de Vialidad, que capacite jurídicamente a los jefes, mandos y demás personal operativo o elementos a su cargo, con el objeto de que cuando lleven a cabo los operativos y demás actividades



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

encaminadas a establecer el orden y control de la circulación vial, los mismos se realicen con apego a derecho y respeto a los derechos humanos de las personas; así mismo, se combata y erradique la corrupción que los elementos viales ejercen durante los operativos, ya que se les sigue exigiendo dinero a las personas a cambio de no quitarles los vehículos o los documentos que llevan al momento de la inspección, pues estas conductas ilícitas, afecta a las y los conductores oaxaqueños y sus familias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto el promovente si desea exponer su proposición. Adelante Diputado.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

con la venia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros y todos los medios que nos alcanzan a escuchar y en especial a redes sociales. El punto de acuerdo por el que se exhorta al director General de la policía vial estatal de la

Secretaría de seguridad pública del gobierno del Estado de Oaxaca para que establezca programas de capacitación jurídica dirigida a los delegados regionales, jefes y mandos y demás personal operativo y demás actividades académicas encaminadas a mantener el orden y control de la circulación vial. Los mismos se realizan con apego al derecho y respeto a los derechos humanos de las personas. Asimismo, se combata y erradique la corrupción que los elementos viales ejercen durante los operativos ya que se les sigue exigiendo dinero a las personas a cambio de no quitarles los vehículos o los documentos que lleven al momento de la inspección pues estas conductas ilícitas afectan a los conductores oaxaqueños y a sus familiares y al Presidente municipal de la ciudad de Oaxaca de Juárez Oaxaca para que instruya a la comisaría de vialidad y capacite jurídicamente a los jefes y mandos y demás personal operativo o elementos a su cargo para que el objeto de que cuando lleven a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

cabo los operativos y demás actividades encaminadas a establecer el orden y el control de situación vial, lo mismo se realice con apego al respeto de los derechos humanos de las personas. Asimismo, se combata la corrupción que los elementos viales ejercen durante los operativos ya que se les sigue exigiendo dinero a las personas, a las personas, la familia Oaxaca en cambio de no quitarles los vehículos son los documentos que lleven hermanos. Es cuanto ciudadano Presidente, ojalá se tome en cuenta y se haga lo más pronto para no afectar la economía familiar de todos los oaxaqueños. Muchas gracias.

El Diputado Presidente señor Lorenzo Mejía García:

Acútese de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos cuadragésimo quinto y cuadragésimo sexto del orden del día son proposiciones de la Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario institucional.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, Diputada, tiene el uso de la palabra.

La Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Gracias, Presidente. Nuevamente, con el permiso de todas mis compañeras y compañeros Diputadas y Diputados y del público que nos sigue. Nelson Mandela manifestaba: suele decirse que nadie conoce realmente como es una nación hasta haber estado en una de sus cárceles. Una nación no debe juzgarse por cómo trata a sus ciudadanos con mejor posición sino



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

como trata a los que tienen poco o nada. Las reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos señala que el objeto de las reglas no es de describir en forma detallada un sistema penitenciario modelo, sino únicamente establecer inspirándose en conceptos generalmente admitidos en nuestro tiempo y en los elementos esenciales de los sistemas contemporáneos más adecuados, los principios y las reglas de la buena organización penitenciaria y de la práctica relativa al tratamiento de los reclusos, entre ellos los servicios médicos. Hace unos días, la Comisión nacional de derechos humanos informó que durante las visitas de supervisión penitenciaria que ese organismo nacional realizó en diversos centros penitenciarios, constató que en algunos de ellos las personas privadas de su libertad desconoce en qué consiste la política nacional de vacunación contra el coronavirus y cómo pueden ejercer ese derecho de recibir este medicamento,

situación que, como se expone, es motivo de preocupación dado que recientemente nuestro país inició la vacunación de personas mayores de sesenta años en toda la República previo registro en línea, siendo aproximadamente seis mil quinientos cincuenta y seis personas mayores privadas de la libertad en condiciones de vulnerabilidad respecto al conjunto de la población. A pesar de que el dieciséis de febrero del presente año se reportó el inicio de la vacunación contra el virus SARS-COV-2 covid-19, en nuestro Estado de Oaxaca que representa una esperanza de vida, lo cierto es que hasta este momento no se ha comunicado por parte de las autoridades de salud la forma y tiempo en que se desarrollará la vacunación tratándose de población penitenciaria en adultos mayores. Como legisladores, considero que es mucho compromiso dar seguimiento puntual a todas las acciones que se realicen para proteger y garantizar el derecho humano a la salud a la integridad y a la vida de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

personas privadas de su libertad ante el contexto que persiste en nuestro país provocado por esta pandemia. En ese sentido, someto a consideración de esta Honorable asamblea el presente punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Secretario de salud y director general de los servicios de salud de Oaxaca y al Secretario de seguridad pública de Oaxaca a través de la subSecretaría de prevención y reinserción social para que garanticen el derecho de las personas privadas de su libertad en los centros penitenciarios del Estado a acceder oportuna y eficazmente a los servicios médicos y esquemas de vacunación a los que tienen derecho en igualdad de condiciones que la Comisión en libertad conforme a los principios de dignidad, trato humano e igualdad. Es cuanto.

Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusan de recibir a las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: cuadragésimo quinto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Cuadragésimo sexto para estudio y dictamen de la Comisión permanente de salud. Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de su competencia gestione e implemente campañas de esterilización animal, así como de su adopción, a fin de evitar una sobrepoblación o el sacrificio de esos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

animales, particularmente los perros y los gatos.

Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto al promovente si desea exponer su proposición. Se acusa de recibida la proposiciones se torna presto y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades instruya

al Secretario de Finanzas, Maestro Vicente Mendoza Téllez Girón, a condonar el costo por concepto de inscripción y expedición de las actas de defunción en nuestro Estado, hasta el término de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV-2 (Covid-19).

Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se acusa de recibida la proposiciones se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado, Hilda Graciela Pérez Luis, Aurora Bertha López Acevedo, Inés Leal Peláez y Diputado Luis Alfonso Silva Romo, Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Presidenta Municipal; al Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Turismo y Desarrollo Económico, Regidora de Cultura y al Regidor de Barrios y Colonias, Integrantes de la Comisión de Elecciones y al Director de Gobierno, todos del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadanas Rosa Inclán Pérez, Betzaida Citlali Ríos Rosales, Rosalba Rosales López, Jeysi Ríos Rosales, Clara Ríos Rosales, Anayeli Cordero Molina, Dolores Molina López, Cindy Anayran Agustín Avendaño, Hortensia Vásquez Martínez, Charbelina Lineth Cruz Hernández, Elodia Avendaño Medrano, Patricia Pérez Rosales, Manuela Rosales

López, Karen Esperanza Rodríguez, Elodia Escobar Vásquez, Margarita Rosales López, Mayra Ortega García, Erminia (sic) Ríos Escobar, Elsa Zarate Domínguez y Rosmeri Martínez Vásquez, que puedan configurarse en violencia política por razón de género, haciéndoles del conocimiento a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Turismo y Desarrollo Económico, Regidora de Cultura y al Regidor de Barrios y Colonias, que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación de su mandato, en términos de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a los promovente si desean exponer su proposición. Se acusa de recibida la proposición y se turna para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

estudio y dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género. Se pasa al quincuagésimo punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Vivienda, para que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 fracciones II y III y artículos 21 y 22 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca, relativo a la elaboración del Programa Especial de Vivienda. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Oaxaca, para que, dentro del Programa Especial de Vivienda, se incluya el Apoyo del Acceso a la vivienda

a mujeres del Estado que hayan sido víctimas de violencia.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea exponer su proposición. Se acusa de recibida la proposiciones se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Informó al pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Elena Cuevas Hernández del partido morena solicitó el retiro de la proposición con punto de acuerdo enlistado en el punto quincuagésimo primero del orden del día. Por consiguiente, continuaremos la sesión con el siguiente punto. Se pasa al quincuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a efecto de que se construya el mercado de las artesanías en San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca, además de que dicha obra sea adjudicada mediante concurso público a empresas Oaxaqueñas, y la fiscalización de los recursos sea por instancia ciudadana de contraloría.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto al promovente si desea exponer su proposición. Adelante Diputado.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

en realidad Presidente son dos proposiciones con punto de acuerdo como uno tiene que ver con el tema de un elemento muy concreto que yo estaría pidiendo a los compañeros de la Comisión de agua y saneamiento, creo que la presida

nuestro amigo Angel Domínguez en el sentido de que desde esta... ¿sí me escucha, Presidente?

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sí, lo escuchamos, si gusta exponer el de urgente y obvia.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

A ver, el de urgente y obvia resolución. Este tiene que ver con un tema de una actividad que es fundamental en Oaxaca, y tiene que ver con las artesanías. En el caso de Oaxaca y concretamente en el distrito que me honra representar(inaudible) las artesanías. Hoy día, con la pandemia, estas mujeres, fundamentalmente hombres pero muchas más mujeres han dejado de tener espacios de exhibición, de venta en el mismo Congreso con el apoyo de varios Diputados y Diputadas se hacían cada quince días exposiciones, bueno, esos sectores que la pandemia le ha pegado fuertemente pero, además, es un sector que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

genera empleo, que nos da identidad, que genera trabajo, que genera recursos y que hoy día pues están sufriendo terriblemente las condiciones de la pandemia porque no pueden vender, se les está complicando mucho, están implementando sistemas de ventas a domicilio, en línea pero no es lo mismo. Las artesanías que son tan hermosas y en el caso de Oaxaca necesita ser expuestas a la vista del público en espacios públicos abiertos y esto pues no está sucediendo pero, además, el segundo elemento tiene que ver con la propuesta y planteamiento que estoy pidiendo es que en el caso del distrito, en la Villa de Mitla ahí tenemos un gran número de artesanas que todo mundo cuando va a Mitla, al recorrido de la ruta gastronómica o la ruta del mezcal, pues siempre acaban artesanía, camisas, textiles que ahí elaboran y que son prácticamente obras de arte aunque hoy día están exponiendo en un lugar fuera del mercado tradicional, hay un mercado de artesanías en Mitla que está muy

deteriorado y pediría el ciudadano Presidente, si me permite que exhiban brevemente algunas imágenes de este mercado que está muy deteriorado y que quiero comentar y en este sentido va el exhorto, a finanzas y a la Secretaría de las infraestructuras porque desde esta soberanía se aprobó un financiamiento y en uno de ellos venía un recurso ya estipulado para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción de este mercado, es un montón fuerte, elevado, de más de treinta millones de pesos pero que si se aplican de manera adecuada, transparente, pronta y expedita podrá ayudar a eliminar, ayudar a apoyar un poco la actividad de las personas que se dedican a las artesanías, las mujeres artesanas, hombres artesanos de la villa de Mitla y también de la región y por esto es que estamos planteando que en estas condiciones pues se pueda aplicar el recurso porque ya fue planteado y aprobado por esta soberanía, los Diputados y Diputadas, la fuente de financiamiento en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

este refinanciamiento que se le aprobó al gobierno del Estado de tal suerte que ahora pedimos que se aplique, que sea para beneficio de las artesanías y artesanos y que por supuesto esto pueda redundar en beneficios para que en condiciones más dignas puedan vender sus productos porque cuando llueve ahí se filtra el agua, se moja sus prendas, se echan a perder, no sé, Presidente, si se pueden correr las imágenes, brevemente. Entonces ahí por ejemplo es parte del techado, por eso mismo los artesanos decidieron salirse de sus locales porque imagínate que tengas en tu material y que con una lluvia, un ventarrón todo se eche a perder, pierden sus recursos. Es un mercado ya muy antiguo, es un mercado que ya necesita esta remodelación y por eso que nuestra exigencia es el gobierno del Estado, la Secretaría de finanzas, por supuesto a la Secretaría de las infraestructuras para que, en coordinación con los artesanos que son los principales beneficiarios se pueda utilizar el recurso y se

pueda recuperar un espacio digno para que en condiciones de seguridad, de tranquilidad, de mejor atención al visitante se puedan llevar a cabo su venta de las artesanías y por supuesto puedan llevar el sustento a sus familias. Me parece que es lo menos que pudiéramos hacer y en ese sentido va el presente exhorto al gobierno del Estado, la Secretaría de las infraestructuras y por supuesto finanzas para que nos ayuden para que el recurso que ya aprobó este Congreso pueda ser aplicado a la brevedad en el mercado de artesanías que apoya en el municipio y en la región del Estado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al Pleno que la junta de coordinación política determinó que el quincuagésimo segundo. Sea considerado para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Congreso. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veintiocho votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veintiocho votos que se trate como de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno para su aprobación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veintiocho votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veintiocho votos el acuerdo de referencia. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa el quincuagésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo Protocolaria del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebra sesión solemne con motivo del manejo responsable y sustentable del agua por parte de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

comunidades del estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

Compañero, lo quiere exponer o lo turnamos. Se acusa recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa el quincuagésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz
Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que garanticen la aplicación de la vacuna al personal de salud de la jurisdicción sanitaria

número 2 del Istmo de Tehuantepec, conforme al plan de vacunación contra el COVID-19 en México.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Presidente, no me permitió exponer mi proposición. Levanté la mano.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

Está bien, compañero. Participe.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

muy brevemente, es una iniciativa para que se establezca una sesión solemne en la que a través de la Comisión de agua y de cultura se puede establecer un reconocimiento a las comunidades agrarias, pueblos indígenas o municipios que realizan en el Estado de Oaxaca el manejo adecuado del agua para el aprovechamiento humano y para un uso sustentable. Pediría que se turne las comisiones de agua y saneamiento y de cultura para que se establezcan criterios para que desde la soberanía se reconozca a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

las comunidades oaxaqueñas que hacen uso adecuado del agua en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pasa quincuagésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que garanticen la aplicación de la vacuna al personal de salud de la jurisdicción sanitaria número 2 del Istmo de Tehuantepec, conforme al plan de vacunación contra el COVID-19 en México.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea exponer su proposición. Se acusa recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al quincuagésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputadas Elim Antonio Aquino, Aurora Bertha López Acevedo y el Diputado Frabrizio Emir Díaz Alcázar del Integrantes de esta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, para que lleve a cabo un programa emergente de apoyos económicos que han sido solicitados por parte de la comunidad de trabajadores y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

prestadores de servicios en eventos sociales, culturales, espectáculos, arte y entretenimiento, dadas las restricciones e imposibilidades laborales detonadas por la contingencia sanitaria del COVID-19.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a los promovente si desean exponer su proposición. Adelante Diputada.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Diputadas, Diputados integrantes del pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, medios de comunicación, público que nos acompaña a través de las redes sociales. El arte es el reflejo de la cultura humana, sirve para conservar el patrimonio cultural de un pueblo y transmitirlo de generación en generación. Además, es subjetivo, se expresa en un lenguaje universal y comprensible para cualquier ser humano, ya que apela a nuestros sentidos emocionales y facultad de pensar. En Oaxaca, es además

una expresión de las tradiciones en poblaciones indígenas en las que se integran diversas modalidades para ejercitar la música en fiestas patronales, mayordomías y eventos sociales de la comunidad. Familias enteras se dedican a este arte que se transmite de generación en generación. Las medidas implementadas para hacer frente a la emergencia sanitaria provocada por la covid-19, han tenido como consecuencia una fuerte afectación al sector de eventos sociales, culturales, espectáculos y artes y entretenimiento, en todas las ciudades y comunidades del interior del estado de Oaxaca que mayoritariamente viven de la llamada industria sin chimeneas. Derivado de la necesidad de evitar aglomeraciones, reuniones masivas de personas en festejos y eventos, a fin de limitar la propagación de la enfermedad y disminuir los contagios, se han visto afectadas todas estas actividades de las que un número importante de oaxaqueños viven en zozobra y en el peor



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de los casos sin ingresos económicos para sufragar sus gastos y los de sus familiares. Nos hemos percatado que diversas expresiones artísticas han salido a las calles, no necesariamente como un acto de socialización, sino de necesidad ante el desempleo. Grupos de teatro, integrantes de circos y espectáculos y bandas de jóvenes que seguramente han visto todas y todos ustedes debajo de puentes o en cruceros. Corresponde al Estado cumplir y hacer efectiva a la población la satisfacción de los derechos sociales y laborales universales reconocidos internacionalmente y por las leyes aplicables en el Estado de Oaxaca, particularmente las Constitucionales, cumpliendo con los principios de universalidad, igualdad, equidad de género, equidad social, entre otros. En suma, el gobierno del Estado a través de la Secretaría de las culturas y artes de Oaxaca debe coadyuvar para que los empleos que son fuente de estabilidad familiar no se pierdan y proporcionar, en consecuencia,

apoyo a las personas que no se encuentran afiliadas en sectores que cotizan al seguro social y por ello pueden disponer de apoyos a través de seguros como el de desempleo con el fin de que los espectáculos en directo continúen cumpliendo su función en la sociedad y sobre todo para que lleven a cabo la misión de interés público que desempeñan en su relación con los ciudadanos debe adaptarse la inversión pública mediante el apoyo directo en una amplia serie de medidas de otro tipo. Esto es esencial para contribuir a los objetivos de impulsar el crecimiento y crear empleo, prioridades fundamentales del gobierno estatal. Es indispensable que se tenga en cuenta de forma más adecuada a la realidad de la mayoría de los trabajadores de este sector que se caracteriza y que posee un alto grado de flexibilidad. En práctica, esos trabajadores pueden encontrar dificultades a la hora de acceder a sus derechos sociales y laborales de los que resulta difícil estar informando mediante las estructuras



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de un diálogo, no obstante, como se señaló en el foro mundial de diálogo de la OIT en el 2014, sobre las relaciones laborales en el sector de los medios de comunicación y de la cultura, los principios y derechos fundamentales en el trabajo se aplican a todos los trabajadores del sector de los medios de comunicación y la cultura, independientemente de que cual sea su relación de trabajo. Señoras y señores Diputados, invertir en la cultura y las artes es fundamental ya que la sociedad necesita un entorno cultural floreciente que sirva de base para la educación, la salud y el bienestar, la memoria cultural, la creación y la creatividad. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. En votación económica pregunto si se considera para

dicho trámite. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informo el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veinticinco votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

aprobado con veinticinco votos que se trate de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno del acuerdo de referencia para su aprobación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veinticinco votos a favor



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa el quincuagésimo sexto punto del orden del día. Sí lo hace la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca
Rojas:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruya al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de conformidad con sus

facultades legales que le confiere la Ley General de Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, de manera urgente emita la convocatoria para el proceso de sección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión e Educación Básica Ciclo Escolar 2021-2022; asimismo exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública, para que autorice la convocatoria correspondiente al proceso de selección para promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica Ciclo Escolar 2021-2022 en el Estado de Oaxaca, tal y como lo establece la fracción IV del artículo 42 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

Pregunto a la promovente si desea exponer su proposición. Adelante, Diputada.

La Diputada Victoria Cruz Villar:

con la venia del Presidente de la mesa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. La ley General del sistema para la carrera de las maestras y maestros sienta las bases para conocer la contribución a la transformación social de las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo y es reglamentaria de los párrafos séptimo y octavo del artículo tercero de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos. Las disposiciones que contiene son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República según lo establece en su artículo primero. El artículo tercero de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos establece que la ley General del sistema para la carrera de las maestras y los maestros determinará la (inaudible) del sistema para la carrera en sus funciones docente, directiva o de (inaudible) corresponderá a la Federación la rectoría de este sistema y en coordinación con las entidades federativas su implementación. Asimismo, establece su

párrafo octavo que la promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función del docente, directiva o de supervisión, se realizará a través del proceso de selección a las que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones, los cuales serán públicos, transparentes equitativos e imparciales y considerarán actitudes y experiencia necesaria para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, sin afectar la permanencia de las masas y los maestros en el servicio. Para tal efecto, la unidad del sistema para la carrera de las mesas y los maestros dependientes de la Secretaría de educación pública, emitió los lineamientos generales del proceso de selección para la promoción a funciones de dirección en educación básica, lo que se denomina promoción vertical en los casos que establece que la autoridad educativa del (inaudible) en este caso el titular del instituto estatal de educación pública de Oaxaca será responsable (inaudible) con funciones de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

dirección o de supervisión en el sistema abierto y permanente de asignación de cargas para la ocupación (inaudible) de conformidad con (inaudible) de la ley general de este sistema. Asimismo, deberá emitir la convocatoria correspondiente proceso de selección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión en educación básica. Dicha convocatoria, deberá ser emitida previa autorización de la Secretaría de educación pública a través del área correspondiente. En ese orden de ideas y en virtud de que en todas las entidades federativas excepto Oaxaca y Guerrero se han emitido las convocatorias correspondientes al proceso de selección para la promoción a funciones de dirección (inaudible) del ciclo escolar 2021-2022, es de suma importancia que las maestras y maestros de Oaxaca puedan ser parte de este beneficio por lo que a consideración de esta Honorable asamblea de permito someter que se ha tratado como de urgente y obvia resolución el siguiente punto de

acuerdo. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca para que instruya al titular del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca y de conformidad con las facultades legales que le confiere la ley General del sistema para la carrera de las maestras y los maestros de manera urgente emita la convocatoria para el proceso de selección para la promoción a funciones de dirección, de supervisión en educación básica ciclo escolar dos mil veintiuno-dos mil veintidós. Asimismo, se exhorta a la titular de la Secretaría de educación pública para que autorice la convocatoria correspondiente al proceso de selección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión en educación básica ciclo escolar dos mil veintiuno-dos mil veintidós en el Estado de Oaxaca tal y como lo establece la fracción cuarta del artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

(inaudible) de la Ley General del Sistema para la carrera de las maestras y los maestros. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al quincuagésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Ángel Domínguez Escobar y de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Integrantes del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, así como a las Autoridades de los Municipios

conurbados a la ciudad de Oaxaca, para que en forma coordinada supervisen, conserven y den mantenimiento a los semáforos y señalamientos de la Infraestructura vial, esto con la finalidad de evitar accidentes y poner en peligro la vida de los conductores y peatones.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a los promovente si desean exponer su proposición. Se acusa de recibida la proposición y se turna presto directamente a las comisiones permanentes de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al quincuagésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que en el ámbito de su competencia garantice, promueva e incorpore políticas públicas para el fortalecimiento y conservación de las lenguas indígenas en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicano. Se pasa al quincuagésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Leticia Socorro Collado Soto, Griselda Sosa Vásquez, Hilda Graciela Pérez Luis, Rocío Machuca Rojas, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Laura Estrada

Mauro, Karina Espino Carmona, Elena Cuevas Hernández, Elisa Zepeda Lagunas, Juana Aguilar Espinosa, Aurora Bertha López Acebedo; y los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Pável Meléndez Cruz, Saúl Rubén Díaz Bautista, Mauro Cruz Sánchez, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz, Fredie Delfín Avendaño, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, y a los partidos políticos, para que en el presente proceso electoral que se lleve a cabo en nuestra entidad, garanticen la observancia de los principios de paridad de género, alternancia de género, las acciones afirmativas de los grupos en situación de vulnerabilidad y lo relativo a la violencia política contra las mujeres en razón de género; con la finalidad de garantizar una contienda electoral que cumpla con los imperativos Constitucionales y legales en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

materia electoral.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

Adelante Diputada Arcelia.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Con la venia de la Presidencia de la mesa directiva. Compañeros, compañeras legisladoras, medios de comunicación y público en general que no sigue a través de las diferentes plataformas digitales. Con el permiso de las y los integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura. Con el permiso de las mujeres valientes y dignas de este estado de Oaxaca. Desde la casa de las y los Oaxaca pequeños quiero hacer uso de la voz para presentar el punto de acuerdo por el que exhorto hemos a diversos entes públicos con el objetivo de que ellos cumplan con los principios de paridad de género y la alternancia de género que debe observarse de manera obligatoria en la presente contienda electoral para no vulnerar los derechos políticos electorales

de las mujeres que determinen participar en esta contienda para aspirar a ocupar un cargo de elección popular. El papel de la mujer en la historia de la humanidad reviste el carácter de ser trascendental, ya que sin ellas no existe entre la especie humana la capacidad de hacer prevalecer nuestra en este como la capacidad de dar la vida a la misma y es el rol natural que compartimos, incluso con la madre tierra ya que es ella quien da la vida a todos los que habitamos este planeta y es el origen de esta. La mujer ha sido símbolo determinante de la vida política y social en el mundo. Quienes nos han antecedido han desempeñado bien su papel, nos han dado ejemplo de la defensa de los derechos de las mujeres, incluso ellas han emprendido las luchas más difíciles en sus momentos diversos y épocas en la historia pero siempre pese a sus consecuencias desastrosos en los que incluso han perdido la vida muchas de ellas no han claudicado a pesar de estas consecuencias y siempre estos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

movimientos de las mujeres y para las mujeres se han sostenido firmes, de lascivia valientes. La lucha que hoy debemos continuar todas las mujeres de manera principal en el Estado de Oaxaca es la defensa de los derechos políticos, electorales como son el respeto a nuestra participación libre de violencia política, a que se garantice la paridad de género para ocupar los cargos de elección popular, a que se garantice la aplicación de los principios de la alternancia de género así como otros derechos que nos asisten por el solo hecho de ser mujeres. Hagamos efectivos en la presente contienda electoral esta tarea nos toca a nosotras las mujeres oaxaqueñas. Hoy, la historia nos llama a jugar nuestro papel que han desempeñado las mujeres valientes, asumiendo la tarea y no sólo lo digo por las mujeres visibles y que han liderado estos movimientos, lo digo por las mujeres que han dado fuerza y vigencia a esas múltiples luchas, a esas mujeres que no han tenido voz pero que día a día desde

sus trincheras han aportado para que hoy tengamos los derechos de los cuales gozamos todas las mujeres. Hoy no podemos fallar, no podemos sólo observar y apreciar que la Constitución como las leyes están escritos los derechos políticos electorales de las mujeres. Nuestra tarea hoy es hacerlos efectivos, tenemos que exigir a todos los entes públicos que se cumpla con la paridad de género en los cargos. Hoy no somos minoría en la vida política de este estado ya que la Constitución manda tan que el cincuenta por ciento de mujeres estamos preparadas para ejercer un cargo de elección popular y que el otro cincuenta por ciento de espacios le corresponde a los hombres. Hoy estamos preparadas para participar en este proceso electoral y para ejercer el cincuenta por ciento de los cargos que Constitucionalmente nos corresponden a las mujeres. Por otra parte, es importante observar el principio de alternancia de género y debemos ser vigilantes de su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

cumplimiento. Este derecho debe aplicarse en los cargos de elección popular. La legislación electoral así lo prescribe, donde ejerció el cargo el hombre hoy le toca a una mujer desempeñarlo. No podemos dejar que a nombre de la reelección y de la falta de mujeres en este estén interesadas en ocupar un cargo que pretenda limitar el género y con esto intentan vulnerar la Constitución, la paridad de género tutela un derecho colectivo la reelección es sólo de carácter personal que sin duda tiene cualquier persona pero éste no podrá ser ningún motivo para vulnerar la paridad de género que ha costado encarcelamiento, muertes y violencia política contra las mujeres. Compañeras mujeres, hoy su hermana de lucha en coordinación con mis compañeras legisladoras y compañeros legisladores les hago el llamado para que juntas defendamos el derecho político electoral que la Constitución y la ley no reconoce. No hay vuelta atrás, tenemos que transformar la forma de hacer ciudadanía.

Cada una de nosotras debe exigir el derecho que le asiste en el lugar que se desempeña. No venimos a implorar ningún derecho mas como mujeres, vamos a exigir su cumplimiento hasta las últimas consecuencias. Hoy, delante de ustedes, asumo el papel histórico que nos toca desempeñar, la llamo para que juntas, sin importar la clase social, la religión, la filiación política, la raza o nuestra posición económica sea una limitante para defender juntas nuestros derechos. Ésa defensa ha iniciado por lo que, hoy, me congratula que el presente punto de acuerdo se hayan sumado las Diputadas de los diversos grupos parlamentarios que coinciden con la posición de su servidora. Hoy somos todas y todos por el derecho de todas. Es por ello que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Consejo General del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana del Estado de Oaxaca y a los partidos políticos para que en el presente proceso electoral



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

que se lleva a cabo en nuestra entidad garanticen la observancia de los principios de paridad de género, alternancia de género, las acciones afirmativas de los grupos en situación de vulnerabilidad y lo relativo a la violencia política. Contigo, las mujeres en razón de género, con la finalidad de garantizar una contienda electoral que cumpla con los imperativos Constitucionales y legales en materia electoral y para concluir quiero decirle a todas y todos los entes públicos que deben ser garantes de estos derechos y tomarse los derechos en serio, no se puede seguir simulando a la democracia participativa sin que la mujer por lo menos tenga garantizado la paridad de género y la alternancia de género. Arriba las mujeres. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al pleno que la junta de coordinación política determinó que el quincuagésimo

noveno. Se ha considerado para el trámite de urgente lluvia resolución con fundamento en la fracción cuarta del artículo sesenta y uno del reglamento interior del Congreso. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veintiocho votos que se trate de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

sírvase emitir su voto levantando la mano.
Sírvase la Secretaría informará el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Treinta y un votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo de referencia. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputado Presidente, me permite el uso de la palabra.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Está bien, Diputada, adelante.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Yo únicamente para reconocer esta gran

suma de voluntades con relación a que nuestros derechos políticos electorales se respeten y se defiendan pero recordar que tenemos un compromiso más allá con las mujeres de un discurso que tenemos pendientes todavía reconocimiento pleno a sus derechos sexuales y reproductivos y que es una tarea que todas y todos debemos sumarnos porque no es únicamente en tiempo de campaña alzar la voz por las mujeres, se debe ser muy congruentes en reconocer todos y cada uno de los derechos que nos asisten así que agradezco esta propuesta y sin embargo insisto que hay temas aún pendientes que tenemos que reconocer y abanderar de la misma forma. Es cuanto Presidente, le agradezco.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pasa al sexagésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que en cumplimiento de los deberes y obligaciones adquiridas a través de la ratificación de instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, incentive en la población la cultura testamentaria y en consecuencia garantice el derecho de poder elaborar un testamento en cualquier momento, sobre todo a aquellas personas que se encuentran enfermas por Covid 19 o en contacto directo con éstas; lo anterior en virtud de que el derecho a heredar, está relacionado con la propia libertad, la libre determinación, el derecho de propiedad, así como con la filiación, parentesco e incluso alimentos, en ese sentido se le hace un llamado para que impulse el programa anual

de cultura testamentaria, la cual entre otros beneficios establece la implementación de asesorías gratuitas, reducciones y/o condonaciones de honorarios en el registro de testamentos, el cual por mandato de Ley deberá tener una duración mínima de tres meses, deberá ser difundida en las lenguas indígenas y a través de los medios de comunicación Oficiales con que cuenta el Gobierno del Estado, pues así lo establece el artículo 11 Bis de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, adicionado por esta Legislatura a través de Decreto 1682, cuyo contenido fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día diez de octubre de 2020; así mismo se implemente en los nosocomios del Estado un documento modelo de testamento, el cual deberá estar ajustado a la Legislación Local y disponible para ser descargado de forma gratuita, para lo cual el Estado deberá orientar y asesorar a través de los medios digitales, en el uso de estos modelos a las personas interesadas.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea exponer su proposición. Adelante Diputada.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con el permiso de la mesa, público que nos sigue a través de las distintas plataformas digitales, compañeras y compañeros. Las personas jóvenes, hombres y mujeres, son la mayoría de la población, la mayoría del listado nominal y por tanto la mayoría de quienes estarán en posibilidad de votar en las elecciones del próximo seis de junio. En la lista nominal del país entero las personas entre dieciocho y veintinueve años suman veinticinco millones seiscientos treinta y siete mil trece y representan el 27.63 por ciento de las personas que podrán acudir a votar este seis de junio. Es el grupo descendente de edad más numeroso de la lista nominal pues el que le sigue es de treinta a treinta y nueve años con diecinueve millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos veintidós electores y electores que

representan el veintiuno por ciento de la lista. En el caso de Oaxaca, del universo de los dos millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta electores de la lista nominal del Estado tenemos que las y los jóvenes de entre dieciocho y veintinueve años suman ochocientos diecisiete mil novecientos sesenta y nueve personas. Sabemos que existen juventudes diversas sólo como ejemplo de las diferencias al interior de ese grupo de edad incluso en nuestro Estado con un marcadísimo rezago tecnológico, una parte de las y los jóvenes ha crecido con las redes sociales por Internet, otra parte es obvio ha crecido en la carencia absoluta, la precarización a la que el sistema económico empuja las mayorías. Los intereses y las expectativas de unos y otros es distinta sin embargo es sumamente relevante que unos y otros participen activamente en la construcción democrática de nuestro Estado porque es claro también que una buena parte de las juventudes actuales no está



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

interesada en la política aunque tiene ya algunos años la encuesta nacional de la juventud dos mil dos se reveló que el desinterés del noventa por ciento de las y los jóvenes hacia la política. También sabemos que las elecciones intermedias en junio suele reducir significativamente la participación ciudadana. Por ello consideramos indispensable que a estas alturas el IEEPCO haga todos los esfuerzos institucionales a su alcance para animar a la población joven a participar en el proceso electoral, la no participación, o baja participación el grupo poblacional mayoritario en este caso de las y los jóvenes puede derivar en un problema grave para la legitimidad del proceso electoral en curso y de la calidad de la vida democrática de nuestro Estado. Así, mi propuesta consiste en que exhortamos al Consejo General del IEEPCO a instruir lo necesario para realizar una intensa campaña de comunicación dirigida a promover la participación de las personas jóvenes en las próximas

elecciones locales del seis de junio, esto con el fin de garantizar la legitimidad de dicho proceso y la calidad democrática de las instituciones del Estado. Es cuanto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Informo al pleno que la junta de coordinación política determinó que el sexagésimo primer punto sea considerado para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción parta del reglamento interior del Congreso. Su consideración del pleno si se considera de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se emitieron veintinueve votos a favor
Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

Aprobado con veintinueve votos que se trate
de urgente y obvia resolución. A discusión el
acuerdo de referencia. En virtud que no hay
intervenciones se pone a consideración del
pleno del acuerdo de referencia tras su
aprobación. Quienes está por la afirmativa,
sírvese emitir su voto levantando la mano.
Sírvese la Secretaría informar el resultado
de la votación.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet
Vásquez Guerra:**

Se emitieron veinticinco votos a favor
Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

Se declara aprobado con veinticinco votos el
acuerdo mencionado. Comuníquese a las
instancias correspondientes para los efectos

procedentes. Se pasa al sexagésimo
segundo punto del orden del día. Sírvese la
Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Presidente, todavía me falta un punto que es
el 61, el 60 era para ser tratado de urgente
y obvia resolución.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

Era al revés, compañera Diputada, el 61 era
para ser tratado de urgente y obvia. El que
tú expusiste fue de urgente y obvia
resolución, compañera.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Sí, pero no se me dio la oportunidad de
exponer mi otro punto de acuerdo Diputado.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

Ya está votado compañera pero adelante si
quiere exponer adelante Diputada.

La Diputada Magaly López Domínguez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Gracias. Nuevamente con el permiso de todos los presentes. En la sesión de fecha nueve de septiembre del año dos mil esta Legislatura aprobó reformas al artículo once bis a la ley del notariado para el Estado de Oaxaca publicado en el Periódico Oficial del Estado el día diez de octubre del dos mil veinte. En la referida reforma se establece que las autoridades competentes conjuntamente con el colegio de notarios mediante convenio deberán diseñar e implementar anualmente un programa estatal en el que se deberá impulsar la cultura testamentaria así como establecer entre otros beneficios la implementación de asesorías gratuitas, deducciones y condonaciones de honorarios en el registro de testamentos para lo cual dicho programa deberá tener una duración mínima de tres meses, ser difundida en lenguas indígenas a través de los medios de comunicación oficiales con los que cuenta el gobierno del Estado. Asimismo, se establece que los casos de emergencia sanitaria declarada

por la autoridad competente el programa anual deberá prever mecanismos de difusión y orientación respecto del testamento privado así como contacto y formatos ajustados a la legislación civil vigente y disponibles para ser descargados de forma gratuita. Lamentablemente existe falta de información y orientación sobre la actividad notarial. Es por ello que muchas personas imaginan que otorgaron testamento es un trámite caro, complejo y tedioso. Es por ello que surge la necesidad de una mayor difusión por parte del Estado así también es necesario el cumplimiento de la difusión de aquellos programas informativos tendientes a impulsar la cultura testamentaria. No obstante, a lo ahora establecido en la ley referida y al elevado número de decesos a causa de la enfermedad por covid-19, el gobierno del estado sigue sin impulsar la cultura testamentaria pese a que algunos expertos han alertado sobre los problemas legales que lo que ocasionará el hecho de que la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

mayoría de la población en riesgo deje inconcluso sus trámites. Consideremos que la población enferma a causa del covid-19 no debe ser excuida de los servicios testamentarios, más aún cuando existen en nuestra ley la herramienta aplicable para las circunstancias que vivimos lo cual sin duda alguna puede estar acompañado por otras acciones de carácter afirmativo que puedan abonar a que las personas cuenten con certidumbre legal sobre sus bienes y decisiones. Por ello, somete a consideración de esta soberanía presente punto de acuerdo mediante el cual insistimos en que se requieran campañas para difundir la importancia de otorgar el testamento así como la importancia de un documento de voluntad anticipada para descargar de responsabilidad a los familiares y de esa manera otorgar certeza a las familias después de la muerte y así se dé cumplimiento a la legislación aprobada por esta soberanía. Es cuanto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Mejía García:

Se pasa al sexagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y a los Titulares de las Secretarías de Estado para que, dentro del ámbito de sus atribuciones determinen que, en la realización de cualquier tipo de trámite, gestión o proceso administrativo que lleve a cabo la ciudadanía ante las dependencias a su cargo, reconozcan y otorguen la validez de las credenciales para votar que actualmente consideran no vigentes.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Pregunto al promovente si desea exponer su proposición. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al sexagésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa, para que instruya lo necesario al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y a la Secretaría de Salud para que en el uso de sus facultades apliquen las medidas necesarias respecto del comunicado de la Asociación Nacional de Escuelas Particulares sobre el retorno a clases de forma presencial en todos los niveles y

estados, anunciada par el 1° de marzo de esta año.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto al promovente si desea exponer su proposición. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al sexagésimo cuarto punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo y sólo se ponen a consideración



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo y los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y acuerdos respectivos. Informo al Pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del Estado los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos y tratándose de reformas, adiciones y derogaciones de artículos y acuerdos hasta por diez minutos, tratándose de reformas, adiciones y derogaciones Constitucionales. Asimismo informo al pleno que las dotaciones económicas se recabarán de acuerdo al artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del Estado.

Informo al pleno que mediante oficio de la Comisión permanente de estudios Constitucionales se solicitó el retiro del dictamen enlistado en el inciso a del índice de esta Comisión dictaminadora. Por consiguiente se dará cuenta con el siguiente dictamen. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, energía renovables y cambio climático.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Treinta y un votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta y un votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, energía

renovables y cambio climático.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 108; y las fracciones I y II del artículo 112 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Treinta y un votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta y un votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, energía renovables y cambio climático.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca,

instituye como día de conmemoración cívica el 10 de noviembre de cada año para celebrar el “Día Estatal de la Diversidad Biológica”, en el que los tres Poderes del Estado y las autoridades municipales realizarán acciones dirigidas a generar conciencia pública acerca de la importancia de conservar la biodiversidad y las medidas necesarias para lograr ese objetivo.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

32 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta y dos votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicano.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de

Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que de manera inmediata dé cumplimiento a lo que establece el artículo tercero transitorio de la Ley de Consulta Previa Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de que gire instrucciones a las instancias correspondientes, para que el contenido íntegro de la Ley en comento, se traduzca a las lenguas maternas de los pueblos indígenas del Estado y se ordene su difusión culturalmente adecuada en todas sus comunidades.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Adelante Diputada.

La Diputada Gloria Sánchez López:

Gracias. Nuevamente hago uso de la palabra. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Diputados, medios de comunicación, oaxaqueñas y oaxaqueños que nos escuchan y nos ven en las redes sociales. Hago uso de esta tribuna como mujer indígena, representante de mujeres y hombres orgullosos de nuestras raíces, nuestra cultura, nuestra historia. En enero del dos mil veinte esta Sexagésima Cuarta Legislatura aprobó la ley de consulta previa libre e informada para los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos de Oaxaca. Ustedes recordarán que Diputadas y Diputados cual chupamos en la organización y desarrollo de un proceso de consulta muy amplio durante varios meses del dos mil diecinueve y enero del dos mil veinte en las ocho regiones del Estado en donde participaron autoridades y representantes de los pueblos indígenas así como el pueblo afro mexicano. A través de las distintas etapas organizativa, informativa, consultiva, deliberativa y de seguimiento los pueblos y comunidades participaron de manera directa en la

construcción y desarrollo de dicha ley. Con esta aprobación Oaxaca se posicionó a la vanguardia en esta materia haciendo accesible el ejercicio de este derecho tan importante para la autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas y afro mexicano. Durante décadas, los gobiernos anteriores habían minimizado, pretendido diluir el derecho a la consulta para tomar decisiones sin consultar a los pueblos implementando obras y proyectos que benefician a las empresas pero perjudican nuestros territorios, nuestros recursos y nuestra cultura. Ahora bien, la ley de consulta previa, libre e informada de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicana para el Estado de Oaxaca impone textualmente en su artículo transitorio tercero la obligación para que el titular del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca disponga que el texto íntegro de la presente ley se traduzca a las lenguas de los pueblos indígenas del estado y ordenará su difusión culturalmente adecuada en todas sus



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

comunidades. Por lo anterior y toda vez que ha transcurrido tiempo suficiente sin que el gobernador del estado de cumplimiento al mandato que establece el artículo al que hago referencia, estas Sexagésima Cuarta Legislatura exhorta al titular del ejecutivo para que de manera inmediata gire instrucciones a las instancias correspondientes con la finalidad de que el contenido íntegro de la ley de consulta previa, libre e informada traduzca a la lengua materna de los pueblos indígenas del estado y se ordene su difusión culturalmente adecuada en todas sus comunidades. Es fundamental que la población indígena y afro mexicana conozca el contenido de la ley en comento en sus propias lenguas de manera culturalmente pertinente lo cual contribuirá al ejercicio pleno del derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas y afro mexicano de nuestro Estado. Por la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y afro mexicanos. Es cuanto Diputado Presidente,

muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

En votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 27 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 27 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicano.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano, implementen políticas públicas para rescatar, preservar y fomentar el uso de las lenguas maternas originarias del Estado de Oaxaca, a medida de aumentar el número de hablantes.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse

manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de salud.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaria de Salud y Director de los Servicios de Salud de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Oaxaca, y a los 570 Ayuntamientos de la entidad para que de manera coordinada instrumenten los mecanismos necesarios a efecto de que se brinde información oportuna, clara y sencilla a toda la población oaxaqueña de los beneficios y efectos de vacunarse contra el virus SARS-CoV2 (Covid-19) para que nadie quede sin vacunarse, informando de su cumplimiento a esta Soberanía.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 144 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia en el que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

27 votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 27 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al sexagésimo quinto punto del orden del día dictámenes

de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción decimoprimer y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de trabajo y seguridad social. Un dictamen de la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de administración y procuración de justicia. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento a asuntos municipales y de gobernación y asuntos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

agrarios. Cinco dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Dos dictámenes de la Comisión permanente de turismo. Un dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Instruyo a la Secretaría integrar la lista de oradores y proporcionarla a esta Presidencia. Tiene el uso de la palabra la Diputada Victoria Cruz.

La Diputada Victoria Cruz Villar:

Con su venia Presidente, con la venia también mis compañeras y compañeros y los medios de comunicación que hoy nos siguen. Con relación a la determinación de la segunda sala de la suprema corte de justicia de la nación mediante la cual se fijó un tope máximo de la pensión jubilatoria otorgada por el Instituto de seguridad y

servicios sociales de los trabajadores del Estado en diez unidades de medida de actualización denominadas como UMAS, el Sindicato Nacional de trabajadores de la educación manifiesta: los trabajadores en la reforma de la Ley del ISSSTE del 2007 decidieron permanecer en el régimen de pensión (inaudible) se acogieron al (inaudible) transitorio de dicha reforma, porque ahí se establecía la (inaudible) del límite superior de las pensiones equivaldría a (inaudible) salarios mínimos. Esta fue la (inaudible) clave sobre la que decidieron (inaudible) cotizaciones. La reciente determinación de la suprema corte de justicia de la nación afecta tanto los (inaudible) derechos humanos y laborales de (inaudible) trabajadores (inaudible) quienes cotizan (inaudible) regimen de pensión vitalicia, dicha determinación termina atendiendo a criterios económicos, financieros e incluso políticos en lugar de respetar los derechos y bienestar de los trabajadores. La misma determinación es



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

contraria a la jurisprudencia laboral 202 2651 publicada en septiembre de dos mil diecinueve en la cual la suprema corte establecía que la pensión de retiro de los trabajadores es una prestación de seguridad social derivada de la relación de trabajo y (inaudible) propiamente en el salario. Incluso para generarla y pagarla se atiende al fondo construido durante la vida laboral mediante aportaciones del salario percibido topadas a la cantidad de diez veces el salario mínimo. Es claro que esta (inaudible) es laboral. Además, contraviene principios básicos de la declaración universal de los derechos humanos, así como de diversos convenios y recomendaciones referidas a la seguridad y justicia social emitidas por la organización internacional del trabajo así como decisiones de la corte interamericana de derechos humanos en el sentido de que las sanciones deben tener como referencia el salario. El Snte mantendrá la defensa de sus agremiados, activos y jubilados, iniciando de inmediato un proceso ante la

Comisión interamericana de derechos humanos y mediante todo organismo internacional donde sea necesario hacerlo, para demandar que se respeten las disposiciones originales del décimo transitorio de la reforma del ISSSTE del 2007, y lograr que prevalezca el concepto de salarios mínimos para la determinación de los límites de la pensión por jubilación. El Snte formalizará su diálogo y (inaudible) con diversos órganos del poder ejecutivo, del poder legislativo para seguir impulsando la reforma de pensiones que ya se le presentó al gobierno de la República así como para lograr modificaciones que precisen la equívoca interpretación de la reforma que instituyó la UMA como parámetro de pago y que no incluye las pensiones, restablezca la (inaudible) del monto de las pensiones a los incrementos del salario mínimo y promueva cambios al régimen de pensiones que fortalezcan la viabilidad de lista como institución del Estado y se garantice sus derechos y bienestar de los trabajadores al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

servicio del Estado. Tenemos claro que el gobierno del Presidente Andrés Manuel López obrador está impulsando políticas para el bienestar de todo el pueblo de México y que se ha pronunciado en diferentes ocasiones a favor de los trabajadores así como de los jubilados. Es un acto de justicia que las pensiones se paguen conforme el salario mínimo y no en la unidad de medida y actualización. El Snte defenderá los derechos de todos sus afiliados ante los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la Federación así como ante instancias internacionales, realizará una defensa de carácter colectivo ejerciendo la representación del conjunto de trabajadores jubilados afiliados, una defensa legítima y viable basada en la fuerza de su carácter representativo y unitario. El snte rechaza (inaudible) quienes pretenden manipular a trabajadores para iniciar (inaudible) individuales (inaudible) Suprema Corte de Justicia de la Nación a sabiendas de que esaa resolucion es

inatacable. Por la educación al servicio del pueblo, Maestro Alfonso Cepeda Salas, (inaudible) sindicato nacional de trabajadores de la educación.

Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Tiene el uso de la palabra la Diputada Aurora Berta López Acevedo.

La Diputada Aurora Berta López Acevedo:

buenas tardes compañeros, compañeras y compañeros, público y medios de comunicación que nos escuchan y a las redes sociales. Hago uso de este espacio pidiendo unos minutos de su atención para referirme a un sector como muchos otros que luchan todos los días para que en este país y en nuestro Estado se transite con absoluta libertad, se haga valer el Estado de derecho y permanezca la gobernabilidad pues lamentablemente el día de anteayer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

desde el ejecutivo Federal se increparon expresiones desafortunadas, lastimosas y tendenciosas en contra de este sector, los abogados. Llamo, entre otros calificativos como traidores a la patria, los abogados que defienden a quien no coopera a sus políticas, lo que se inscribe en esta lucha que ahora seguramente se dará en materia eléctrica. Tal pareciera que el libre ejercicio de la profesión del derecho y de expresión se acaba cuando los intereses del gobierno empiezan a ser vulnerados. Entonces, los litigantes se vuelven en contra el país y su pueblo. Vamos en contrasentido. Quien disiente del Presidente no lo aplaude, quien lo contradice, quien lo increpa, quien exija justicia es enemigo de la nación. Considero y creo que aquí, este congreso hemos coincidido todos, compañeras y compañeros porque así lo hemos expresado en esta tribuna a través de nuestras diferentes iniciativas y puntos de acuerdo que tenemos muchos temas pendientes en el país y desde luego en nuestro Estado que

atender, temas en los que debemos seguir trabajando para dar mejores resultados entre otras y el de contener la alta delincuencia y violencia contra las mujeres en el país. Así propuestas de los más de sesenta mil desaparecidos en los últimos dos años atender la problemática del sector país salud y buscar cada día mejores tratamientos y mecanismos para seguir encontrando soluciones de manera conjunta para atender de manera eficaz esta contingencia del covid-19, donde lamentablemente van más de ciento ochenta mil muertes, el de retomar la integral atención de los niños y adultos afectados por cáncer, recuperar las guarderías y el apoyo familiar, combatir el desempleo, que no se siga dando el incremento excesivo en la canasta básica y en general que la economía no siga decreciendo. Creo firmemente que no es momento de seguir con descalificaciones vanas, de liberales y conservadores, todos somos mexicanos y tenemos el derecho de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

pensar como queramos, el derecho de ejercer libremente nuestros derechos y profesión, es momento de que nos mantengamos unidos todos como mexicanos, ya no es momento para decidir tanto o dividir tanto este país y a su gente e incitar el encono y el enfrentamiento. Es momento en que una sola voz y esfuerzo exijamos que se respeten nuestros derechos, luchemos para que prevalezca lo más importante y sagrado que existe que es el derecho a la vida y salud de nuestras familias. Es cuanto, por su atención, muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Socorro Collado Soto.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Presidente, no, estoy diciendo la 4t.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Bien. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las y los Diputados a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo miércoles tres de marzo del año en curso. Se levanta la sesión, buenas tardes a todos.

(El Diputado Presidente toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**ACTA DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO. SESIÓN ORDINARIA,
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**

-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las once horas con veinte minutos del día miércoles veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión Ordinaria, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en forma virtual, previamente convocada para esta fecha, de conformidad con los artículos 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 y 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y dos Diputadas y Diputados (más siete Diputados que ingresan posteriormente dando un total de treinta y nueve registros) siendo las y los Diputados siguientes: Arsenio Lorenzo Mejía García, Presidente; Arcelia López Hernández, Vicepresidenta; Rocío Machuca Rojas, Secretaria; Saúl Cruz Jiménez, Secretario; y Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Saúl Rubén Díaz Bautista, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Pável Meléndez Cruz, César Enrique Morales Niño, Hilda Graciela Pérez Luis, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Griselda Sosa Vásquez, Horacio Sosa Villavicencio, Yarith Tannos Cruz, Timoteo Vásquez Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de las Diputadas María Lilia Arcelia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Mendoza Cruz y María de Jesús Mendoza Sánchez: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.**-----

-----Iniciada la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández para solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día. A continuación, en atención a la solicitud de la Diputada Vicepresidenta, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que ningún Diputado y ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN DE ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 24 DE FEBRERO DE 2021** 1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que la presente Sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se realice en Forma Virtual. 4. Efeméride alusiva al 24 de febrero "Día de la Bandera Nacional de México"; y entonación del Himno Nacional Mexicano. 5. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo cuadragésimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por la que se adiciona un Tercer párrafo, al artículo 61, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y el artículo 5 Bis, a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 7. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se Expide la Ley de Fomento para la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas en el Estado y Municipios de Oaxaca. 8. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se expide la Ley que Crea el Instituto Estatal de Lenguas Maternas del Estado de Oaxaca. 9. Iniciativa de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma el inciso g) de la fracción III del artículo 7, de la Ley que Crea el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías. **10.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el día 15 de octubre de cada año, como “El Día Estatal de la Medicina Tradicional”. **11.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V y se adiciona la fracción VI del Artículo 60 de la Ley Estatal de Salud. **12.** Iniciativa del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 85 bis, a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción X del artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 50; y se adicionan dos párrafos al artículo 6; los artículos 19 bis y 19 ter; a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 93 de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca **16.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona la fracción XLV Bis del artículo 5 y las fracciones IV Bis y VIII Bis al artículo 11 Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **17.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman los artículos 1, 4 y 5 de la Ley de Firma Electrónica avanzada del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un capítulo tercero “de la utilización de la firma electrónica certificada” al título décimo Cuarto “Del Congreso Abierto” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **19.** Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 43, el artículo 126 Quater. 127, 128 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 294, primer párrafo del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **21.** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I, del artículo 63 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 1; el artículo 8; el segundo párrafo del artículo 9; el primer párrafo del artículo 10, el último párrafo del artículo 31 y se adiciona el cuarto párrafo del artículo 6, de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Oaxaca. **23.** Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Institucional, por la que se reforma la fracción IV, se adiciona la fracción V, recorriéndose la subsecuente, del artículo 103, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona una fracción XVIII, recorriéndose la subsecuente al Artículo 58 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **25.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones II y III del artículo 4; el artículo 5; la denominación del capítulo quinto; los artículos 8 y 9; el primer y segundo párrafo del artículo 10 y se adiciona el capítulo décimo denominado “de la Vigilancia y Control Interno”, los artículos 25, 26, 27 y 28 todos de la ley que Crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XI al artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **27.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 16 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca. **28.** Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por la que se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción x del artículo 84 de la ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia de Género. **29.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo quinto a la fracción XVII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **30.** Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción XXIV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **31.** Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo al artículo 19 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca. **32.** Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones I Literal a., II Literal a., III Literal b., IV Literal b., VIII Literal d., XIII Literal a., XIV Literal d., XVII Literal a., XVIII Literal a., XIX Literal a., XXI Literal XXVI Literal c., XXV Literal a., XXVI Literal c., y XXVII Literal a, del artículo 42; la fracción X del artículo 69 y el artículo 161 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **33.** Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales **34.** Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción VI del artículo 3; artículo 14; el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 29; artículo 31, artículo 33, el segundo párrafo del artículo 40; la fracción IV del artículo 44; el último párrafo de la fracción III del artículo 59; primer párrafo del artículo 64; artículo 69, artículo 72; artículo 75, artículo 84 y segundo párrafo del artículo 87; de la Ley de Obras Públicas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. **35.** Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones VII y XVI del artículo 3 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. **36.** Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción XX del artículo 126 Quater; y el artículo 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **37.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción II del artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca. **38.** Iniciativa del Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman la fracción XVIII del artículo 2, fracción LV del artículo 3, fracciones II, IX y XIII del artículo 15, fracción III del artículo 50, artículo 51, primer párrafo del artículo 53, segundo párrafo del artículo 54, fracción IV del artículo 65, fracción VI del artículo 72 y artículo 96 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado, para que en el marco de sus atribuciones, instrumente las acciones necesarias a fin de visibilizar, erradicar y sancionar la imposición del denominado “impuesto rosa” ya que su aplicación es una clara forma de desigualdad y desventaja contra las mujeres. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I, XX Bis, XXII, XXIII, del artículo 24 y se adiciona el párrafo tercero al artículo 7 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Auditor Superior de la Federación, Licenciado David Colmenares Páramo, para que en el ámbito de sus atribuciones haga público el listado del personal contratado, eventual y/o el alta de nómina administrativa del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, que se encuentra señalados en el pliego de responsabilidad 2019-A-20000-19-1012-2020-1012-DS-GF de los cuales representan una probable afectación a la Hacienda Pública Federal. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretarías de Salud del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que junto con la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, vigilen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

exhaustivamente la aplicación de la vacuna contra el SARS-COV-2 CORONAVIRUS conforme la disposición oficial y eviten el tráfico y/o la aplicación a un padrón que no corresponda al calendario. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Fredie Delfín Avendaño, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Comité de Participación Ciudadana y al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, ambos del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para que agilice y transparenten el proceso de designación del nuevo Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema, e informen a este Congreso del Estado, el avance del proceso respectivo y en su momento, remitan la documentación correspondiente sobre la referida designación. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de la Policía Vial Estatal, de la Secretaría de Seguridad Pública, del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que establezca programas de capacitación jurídica dirigida a los Delegados Regionales, jefes, mandos y demás personal operativo o elementos a su cargo, con el objeto de que cuando lleven a cabo los operativos y demás actividades encaminadas a establecer el orden y control de la circulación vial, los mismos, se realicen con apego a derecho y respeto a los derechos humanos de las personas; así mismo, se combata y erradique la corrupción que los elementos viales ejercen durante los operativos, ya que se les sigue exigiendo dinero a las personas a cambio de no quitarles los vehículos o los documentos que llevan al momento de la inspección, pues estas conductas ilícitas, afecta a las y los conductores oaxaqueños y sus familias; asimismo se exhorta al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que instruya a la comisaría de Vialidad, que capacite jurídicamente a los jefes, mandos y demás personal operativo o elementos a su cargo, con el objeto de que cuando lleven a cabo los operativos y demás actividades encaminadas a establecer el orden y control de la circulación vial, los mismos se realicen con apego a derecho y respeto a los derechos humanos de las personas; así mismo, se combata y erradique la corrupción que los elementos viales ejercen durante los operativos, ya que se les sigue exigiendo dinero a las personas a cambio de no quitarles los vehículos o los documentos que llevan al momento de la inspección, pues estas conductas ilícitas, afecta a las y los conductores oaxaqueños y sus familias. **45.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra, del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, para que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadana Rosalva Aragón Hernández, que pueda configurarse en algún tipo de violencia por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

razón de género **46.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra, del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca y al Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca, a través de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social, para que garanticen el derecho de las personas privadas de su libertad en los centros penitenciarios del Estado, a acceder oportuna y eficazmente a los servicios médicos y esquemas de vacunación a los que tienen derecho en igualdad de condiciones que la población en libertad, conforme a los principios de dignidad, trato humano e igualdad. **47.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de su competencia gestione e implemente campañas de esterilización animal, así como de su adopción, a fin de evitar una sobrepoblación o el sacrificio de esos animales, particularmente los perros y los gatos. **48.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades instruya al Secretario de Finanzas, Maestro Vicente Mendoza Téllez Girón, a condonar el costo por concepto de inscripción y expedición de las actas de defunción en nuestro Estado, hasta el término de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV-2 (Covid-19). **49.** Proposición con Punto de Acuerdo de las diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado, Hilda Graciela Pérez Luis, Aurora Bertha López Acevedo, Inés Leal Peláez y Diputado Luis Alfonso Silva Romo, Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Turismo y Desarrollo Económico, Regidora de Cultura y al Regidor de Barrios y Colonias, Integrantes de la Comisión de Elecciones y al Director de Gobierno, todos del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadanas Rosa Inclán Pérez, Betzaida Citlali Ríos Rosales, Rosalba Rosales López, Jeysi Ríos Rosales, Clara Ríos Rosales, Anayeli Cordero Molina, Dolores Molina López, Cindy Anayran Agustín Avendaño, Hortensia Vásquez Martínez, Charbelina Lineth Cruz Hernández, Elodia Avendaño Medrano, Patricia Pérez Rosales, Manuela Rosales López, Karen Esperanza Rodríguez, Elodia Escobar Vásquez, Margarita Rosales López, Mayra Ortega



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

García, Erminia Ríos Escobar, Elsa Zarate Domínguez y Rosmeri Martínez Vásquez, que puedan configurarse en violencia política por razón de género, haciéndoles del conocimiento a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Turismo y Desarrollo Económico, Regidora de Cultura y al Regidor de Barrios y Colonias, que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación de su mandato, en términos de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **50.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Vivienda, para que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 fracciones II y III y artículos 21 y 22 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca, relativo a la elaboración del Programa Especial de Vivienda. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Oaxaca, para que, dentro del Programa Especial de Vivienda, se incluya el Apoyo del Acceso a la vivienda a mujeres del Estado que hayan sido víctimas de violencia. **51.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Presidentes Municipales del Estado de Oaxaca; a la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones promuevan campañas de concientización para hombres y mujeres sobre la participación equitativa de las labores, tareas domésticas y reparto de responsabilidades del hogar, así como en la atención, cuidado y educación de las personas dependientes de ellos. **52.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a efecto de que se construya el mercado de las artesanías en San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca, además de que dicha obra sea adjudicada mediante concurso público a empresas Oaxaqueñas, y la fiscalización de los recursos sea por instancia ciudadana de contraloría. **53.** Proposición con Punto de Acuerdo Protocolaria del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebra sesión solemne con motivo del manejo responsable y sustentable del agua por parte de las comunidades del estado de Oaxaca. **54.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que garanticen la aplicación de la vacuna al personal de salud de la jurisdicción sanitaria número 2 del Istmo de Tehuantepec, conforme al plan de vacunación contra el COVID-19 en México. **55.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino, Aurora Bertha López Acevedo y el Diputado Frabrizio Emir Díaz Alcázar Integrantes de esta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, para que lleve a cabo un programa emergente de apoyos económicos que han sido solicitados por parte de la comunidad de trabajadores y prestadores de servicios en eventos sociales, culturales, espectáculos, arte y entretenimiento, dadas las restricciones e imposibilidades laborales detonadas por la contingencia sanitaria del COVID-19. **56.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruya al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de conformidad con sus facultades legales que le confiere la Ley General de Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, de manera urgente emita la convocatoria para el proceso de selección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión e Educación Básica Ciclo Escolar 2021-2022; asimismo exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública, para que autorice la convocatoria correspondiente al proceso de selección para promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica Ciclo Escolar 2021-2022 en el Estado de Oaxaca, tal y como lo establece la fracción IV del artículo 42 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. **57.** Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Ángel Domínguez Escobar y de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Integrantes del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, así como a las Autoridades de los Municipios conurbados a la ciudad de Oaxaca, para que en forma coordinada supervisen, conserven y den mantenimiento a los semáforos y señalamientos de la Infraestructura vial, esto con la finalidad de evitar accidentes y poner en peligro la vida de los conductores y peatones. **58.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que en el ámbito de su competencia garantice, promueva e incorpore políticas públicas para el fortalecimiento y conservación de las lenguas indígenas en el Estado de Oaxaca. **59.** Proposición con Punto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Acuerdo de las Diputadas Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Leticia Socorro Collado Soto, Griselda Sosa Vásquez, Hilda Graciela Pérez Luis, Rocío Machuca Rojas, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Laura Estrada Mauro, Karina Espino Carmona, Elena Cuevas Hernández, Elisa Zepeda Lagunas, Juana Aguilar Espinosa, Magaly López Domínguez, Aurora Bertha López Acevedo, María de Jesús Mendoza Sánchez; y los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Pável Meléndez Cruz, Saúl Rubén Díaz Bautista, Mauro Cruz Sánchez, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz, Fredie Delfín Avendaño, Alejandro López Bravo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, y a los partidos políticos, para que en el presente proceso electoral que se lleve a cabo en nuestra entidad, garanticen la observancia de los principios de paridad de género, alternancia de género, las acciones afirmativas de los grupos en situación de vulnerabilidad y lo relativo a la violencia política contra las mujeres en razón de género; con la finalidad de garantizar una contienda electoral que cumpla con los imperativos constitucionales y legales en materia electoral. **60.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que en cumplimiento de los deberes y obligaciones adquiridas a través de la ratificación de instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, incentive en la población la cultura testamentaria y en consecuencia garantice el derecho de poder elaborar un testamento en cualquier momento, sobre todo a aquellas personas que se encuentran enfermas por Covid 19 o en contacto directo con éstas; lo anterior en virtud de que el derecho a heredar, está relacionado con la propia libertad, la libre determinación, el derecho de propiedad, así como con la filiación, parentesco e incluso alimentos, en ese sentido se le hace un llamado para que impulse el programa anual de cultura testamentaria, la cual entre otros beneficios establece la implementación de asesorías gratuitas, reducciones y/o condonaciones de honorarios en el registro de testamentos, el cual por mandato de Ley deberá tener una duración mínima de tres meses, deberá ser difundida en las lenguas indígenas y a través de los medios de comunicación Oficiales con que cuenta el Gobierno del Estado, pues así lo establece el artículo 11 Bis de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, adicionado por esta legislatura a través de Decreto 1682, cuyo contenido fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día diez de octubre de 2020; así mismo se implemente en los nosocomios del Estado un documento modelo de testamento, el cual deberá estar ajustado a la Legislación Local y disponible para ser descargado de forma gratuita, para lo cual el Estado deberá orientar y asesorar a través de los medios digitales, en el uso de estos modelos a las personas interesadas. **61.** Proposición con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a instruir lo necesario para realizar una intensiva campaña de comunicación, dirigida a promover la participación de las personas jóvenes en las próximas elecciones de los tres órdenes de gobierno a celebrarse el seis de junio, con el fin de garantizar la legitimidad de dicho proceso y la calidad democrática del Estado. **62.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y a los Titulares de las Secretarías de Estado para que, dentro del ámbito de sus atribuciones determinen que, en la realización de cualquier tipo de trámite, gestión o proceso administrativo que lleve a cabo la ciudadanía ante las dependencias a su cargo, reconozcan y otorguen la validez de las credenciales para votar que actualmente consideran no vigentes. **63.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa, para que instruya al Instituto de Educación Pública de Oaxaca y a la Secretaría de Salud para que en el uso de sus facultades apliquen las medidas necesarias respecto del comunicado de la Asociación Nacional de Escuelas Particulares sobre el retorno a clases de forma presencial en todos los niveles y estados, anunciada para el 1º de marzo de este año. **64. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. b) Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 108; y las fracciones I y II del artículo 112 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, instituye como día de conmemoración cívica el diez de noviembre de cada año para celebrar el “Día Estatal de la Diversidad Biológica”, en el que los tres Poderes del Estado y las autoridades municipales realizarán acciones dirigidas a generar conciencia pública acerca de la importancia de conservar la biodiversidad y las medidas necesarias para lograr ese objetivo. **COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que de manera inmediata dé cumplimiento a lo que establece el artículo tercero transitorio de la Ley de Consulta Previa Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de que gire instrucciones a las instancias correspondientes, para que el contenido íntegro de la Ley en comento, se traduzca a las lenguas maternas de los pueblos indígenas del Estado y se ordene su difusión culturalmente adecuada en todas sus comunidades. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano, implementen políticas públicas para rescatar, preservar y fomentar el uso de las lenguas maternas originarias del Estado de Oaxaca, a medida de aumentar el número de hablantes.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, y a los quinientos setenta Ayuntamientos de la entidad para que de manera coordinada instrumenten los mecanismos necesarios a efecto de que se brinde información oportuna, clara y sencilla a toda la población oaxaqueña de los beneficios y efectos de vacunarse contra el virus SARS-CoV2 (Covid-19) para que nadie quede sin vacunarse, informando de su cumplimiento a esta Soberanía.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 144 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido.

65. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2, el artículo 4, el primer párrafo del artículo 34, el único párrafo, la fracción I del artículo 40; y se adiciona el artículo 37 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta de manera atenta y respetuosa al Maestro Alejandro Murat Hinojosa Gobernador del Estado de Oaxaca, para que dentro de sus facultades, realice en el aniversario luctuoso, el día veinticinco de marzo del año en curso, un homenaje y reconocimiento post mortem al Maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza, impulsor y fundador del Instituto Oaxaqueño de Radio y Televisión de Oaxaca (IORyT), antecesor de la actual CORTV en Oaxaca, tomando en cuenta las medidas de sanidad correspondiente, que por protocolo se instaura por efecto de la pandemia del virus SARS-CoV2, Covid-19.

COMISIONES



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 63 y 65; se adicionan el artículo 36 Bis, 63 Bis y la fracción XI al artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la ciudadana Jennifer Odalys López Rodríguez, al cargo de Regidora de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022. Asimismo, declara procedente la renuncia de la ciudadana Elvira Ruiz Martínez, al cargo de Regidora de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022. Por lo que declara procedente que la ciudadana Erica Nohemi Pinacho Pacheco, asuma el cargo como Regidora de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que la ciudadana Reveca Aparicio Aguilar asuma el cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la ciudadana Ana Isabel Vásquez Arteaga, al cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, Periodo 2019-2021. Asimismo, declara procedente que la Síndica suplente, la Ciudadana Floridelta Caballero Sorto, asuma el cargo como Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **d)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Marcelino Reyes Santos, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **e)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad Escandaba Cuquila, Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del presente asunto como total y definitivamente concluido. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del presente asunto como total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a los quinientos setenta ayuntamientos de los municipios de nuestra entidad federativa, a efecto de que realicen la certificación correspondiente, en la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en igualdad laboral y no discriminación, con la finalidad de incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación, garantizar la igualdad salarial, implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral, y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades. **66.** Asuntos Generales. Una vez aprobado el Orden del Día, se da cuenta con el primer punto del mismo.- - - - - I.- En virtud que las actas de las sesiones: ordinaria de fecha diecisiete de febrero; la primera y la segunda extraordinaria celebradas el diecinueve de febrero, todas de dos mil veintiuno, se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente los pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban las actas referidas, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada las actas de las sesiones anteriores.**- - - - - II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, Integrantes del Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros; exhiben copias de sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y de la Sala Regional Xalapa para agregar al expediente relativo a la solicitud de revocación de mandato del Presidente Municipal.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 348 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----02) Copia de oficio número 878/2021 recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, el Actuario Judicial del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el incidente de suspensión derivado de la Controversia Constitucional 169/2020, en el que concede la suspensión solicitada por el municipio de San José Tenango, Estado de Oaxaca, para el efecto de que el Poder Legislativo se abstenga de ejecutar la resolución que, en su caso, haya dictado o pudiera dictar en relación con la suspensión o revocación de mandato del Presidente Municipal, o el nombramiento de un Comisionado Municipal o Encargado de Despacho de la Presidencia del Municipio de San José Tenango, hasta en tanto se resuelva el fondo de la presente controversia constitucional, en los términos precisados en el presente acuerdo; sin embargo, esta medida cautelar no surtirá sus efectos si es que la suspensión o revocación de mandato ya se consumó. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-03) Oficio número TEEO/SG/A/1111/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el Expediente número JDCI/39/2019, en el que se tiene por cumplida la sentencia dictada el ocho de agosto de dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----04) Oficio número SEMOVI/0053/2021, recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, [exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el Estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID-19, entre las personas usuarias del transporte público.](#) **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.**-----05)

Oficio número SEMOVI/0052/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 802, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, [exhorta al Gobernador del Estado, a las Secretarías del Poder](#)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Ejecutivo Estatal y a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que implementen un plan integral de transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos orientados a la atención de la emergencia sanitaria por fuerza mayor, relacionada con la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), en el que se incluyan los principales planteamientos del documento denominado “Contrataciones Públicas en Estado de Emergencia; elementos mínimos que los Gobiernos deben considerar para asegurar la integridad de las adjudicaciones que realicen durante las contingencias” emitido por transparencia internacional. Asimismo, se exhorta a las dependencias que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para que, en usos de sus atribuciones y competencia, coordinen la elaboración inmediata de dicho plan integral y verifiquen su cabal implementación a efecto de imponer las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de las medidas que se establezcan. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 802 de esta Legislatura.**

-----06) Oficio número SEMOVI/0054/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 1040, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro de SCT Oaxaca, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, al Titular de la Dirección General de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, y a los quinientos setenta Ayuntamientos de la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias de manera coordinada implementen un programa de inspección y verificación a los reductores de velocidad instaladas en las carreteras, avenidas y calles de nuestro Estado demoliendo todo aquellas que no cuenten con las medidas y especificaciones reglamentarias. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1040 de esta Legislatura.**

-----07) Oficios números PFC/BJZ/00081/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, Directora de ODECO Zona Benito Juárez, da respuesta al Acuerdo número 1101, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta atenta y respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, a efecto de dar certeza y seguridad a la ciudadanía oaxaqueña elabore y de la debida difusión a un listado de proveedores autorizados y verificados para la venta y renta de tanques de oxígeno medicinal, y concentradores de oxígeno, en el Estado, así como de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

servicios de rellenado de tanques, incluyendo los medios de contacto de dichas empresas; así como los precios y tarifas determinados por las autoridades competentes. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1101 de esta Legislatura. - - - - -

- - - - -08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, el Síndico Municipal y la Regidora de Hacienda del Municipio de Taniche, Ejutla, solicitan la intervención derivado que el Presidente Municipal y demás Integrantes del Ayuntamiento de Taniche, Ejutla, los han excluido de la toma de decisiones y firma de documentos de los asuntos Municipales del Ayuntamiento de Taniche, Ejutla; así mismo solicitan se les paguen las dietas que les deben. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -

- - - - -09) Oficio PM/HJ/009/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Huautla de Jiménez, Teotitlán, informan sobre el fallecimiento del ciudadano Isidro Flores Vivero y Bonifacio Morales Martínez Propietario y Suplente de la Regiduría de Hacienda del Municipio Municipal de Huautla de Jiménez, Teotitlán, así también solicitan la declaratoria correspondiente para la designación de la ciudadana Patricia Salvatory Cerqueda, como Regidora de Hacienda del Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Teotitlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -

- - -10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, los integrantes del Ayuntamiento de Santa Catarina Loxicha, Pochutla, informan sobre el fallecimiento del ciudadano Leonilo Ruiz Ruiz, quien se desempeñaba como Presidente Municipal de Santa Catarina Loxicha, Pochutla, así también solicitan la declaratoria correspondiente para la designación del ciudadano Juan Sánchez Pérez, como Presidente Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -

- - -11) Oficio 82/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, la Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Zaachila, hace del conocimiento de este Honorable Congreso del Estado, del oficio remitido al Director del Departamento Jurídico del Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Zaachila, en el cual le solicita se le informe de los pagos realizados derivado de los laudos durante el año dos mil veinte y le informe también el estatus que guardan los expedientes derivado de los pagos del año dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.** - - -

- - -12) Oficio número TEEO/SG/A/1150/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDCI/02/2021 Y ACUMULADOS, por el que se solicita que de manera inmediata en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de los promoventes y la de sus familiares, con motivo de conductas que, se estima, lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.** - - - -13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual el Presidente, Secretario y Tesorero de la Comisión Representativa Popular de la Población de Ayoquezco de Aldama; solicitan se ordene una investigación, así como ordenar la transparencia de los recursos económicos, así también se ordene una auditoría extraordinaria formal y de campo en dicho municipio; así mismo se dé vista a la Fiscalía especializada en materia de Combate a la Corrupción para la investigación correspondiente. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.** - - - -14) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Bautista Atlatlahuca, Etlá; remite Cuenta Pública municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2020 del Municipio de San Juan bautista Atlatlahuca, Etlá. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.** - - - -15) Oficio número 01/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, el Contralor Interno Municipal del Honorable Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Juchitán; hace del conocimiento del procedimiento administrativo por Responsabilidad Administrativa iniciado en contra del Ing. Carlos Enrique Villeda Ordaz, quien fungió como Director de Servicios Municipales del primero de enero de dos mil diecinueve al quince de septiembre de dos mil veinte en dicho Municipio; notifica resolución correspondiente, así como entrega copia del expediente respectivo y solicita se notifique al mencionado dicha resolución. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.** - - - -16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual el Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento de San Juan Lajarcia, Yautepec; solicita se le otorgue licencia por tiempo indeterminado al cargo que ostenta. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y asuntos Agrarios.** - - - -17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de febrero del año en curso, en el cual el Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Lajarcia, Yautepec; solicita se le otorgue licencia por tiempo indeterminado al cargo que ostenta. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y asuntos Agrarios.**-----18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual la Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Juan Lajarcia, Yautepec; solicita se le otorgue licencia por tiempo indeterminado al cargo que ostenta. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y asuntos Agrarios.**-----19) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual el ciudadano Jorge Luis Álvarez Tostado Lara; solicita los estudios realizados por este Honorable Congreso del Estado efectuados de forma previa a la aprobación de la adición del artículo 20 Bis de la ley de los Derechos de niñas, niños y Adolescentes del estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----20) Oficio número MSF/149/0006/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual el Síndico municipal del Honorable Ayuntamiento constitucional de San Francisco Sola, Sola de Vega, hace del conocimiento del lamentable fallecimiento del Presidente Municipal; así mismo informa que se celebró acta de sesión extraordinaria de cabildo en donde se nombró al suplente para sumir el cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y asuntos Agrarios.** - - -21) Copia del oficio número CJGEO/DGSDI/62-2/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Decreto número 1813, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado declara “2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19”; todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales de los Tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios del Estado deberán insertar la leyenda “2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19”; durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Decreto número 1813 de esta Legislatura.**-----
-----22) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/63-2/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1048, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las quinientos setenta Autoridades Municipales, para que en el ámbito de su competencia, implementen políticas públicas, para dar preferencia a contratistas locales, en la asignación de contratos para la ejecución de proyectos de obra pública, tal como lo estipula, la fracción vi del artículo 18, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1048 de esta Legislatura.**-----23)

Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/64-2/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1002, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, a que en coordinación con la Dirección General de Notarías y del Archivo General de Notarías del Estado, así como con el Colegio de Notarios del Estado de Oaxaca, implementen acciones y active en este momento y hasta en tanto no se supere la contingencia sanitaria, las disposiciones relativas al mes del testamento como normalmente se establece en el mes de septiembre de cada año, con las precauciones sanitarias respectivas. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1002 de esta Legislatura.**-----

-----24) Oficio 85/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, la Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Zaachila, hace del conocimiento de este Honorable Congreso del Estado respecto de quien ostentó el cargo de Tesorera Municipal. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----25)

Dos escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de febrero del año en curso, en el cual, el Síndico Procurador del Municipio de Santa Catarina Juquila, Juquila, solicita la Intervención del Honorable Congreso del Estado, a efecto de que se investiguen las irregularidades cometidas por el Presidente Municipal y la Tesorera Municipal de Santa Catarina Juquila, Juquila, Oaxaca; y determine las sanciones correspondientes, así como también, solicita la revocación de mandato de sus cargos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

----- -26) Oficio número PM/MJ/0018 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Magdalena Jaltepec, Nochixtlán, Oaxaca; solicita se inicie el trámite correspondiente, y lograr la elevación de categoría del Barrio El Rosario a Núcleo Rural El Rosario. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-

----- -27) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente de la Asociación de Charros “Tierra del Sol”, Capitana de la Escaramuza “Tierra del Sol”, Presidente de la Asociación de Charros “Regionales de Huajuapán” y Presidente de la Asociación de Charros “Joyas de la Mixteca; le solicitan al Presidente Constitucional de los estados Unidos Mexicanos, su intervención en una problemática derivada de un comodato por treinta años del inmueble denominado Lienzo Charro la Palmas, propiedad del Municipio de Huajuapán de León, a un particular. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**----- -28) Escrito recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del año en curso, en el cual, la ciudadana Carmen Velázquez Martínez, en representación de trabajadores del Ayuntamiento de Tezoatlán de Segura y Luna; solicita la intervención para que las autoridades municipales cumplan con lo establecido en la minuta de acuerdos del trece de noviembre de dos mil veinte, relativo al pago de sus honorarios. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**----- -29) Escrito

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de Loma Bonita, Tuxtepec; solicitan una partida extraordinaria a efecto de cumplir con el pago del laudo radicado en el expediente 19/2011 en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-

----- -30) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de Loma Bonita, Tuxtepec; solicitan una partida extraordinaria a efecto de cumplir con el pago del laudo radicado en el expediente 39/2014 en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**----- -31) Oficio número

PM/MJ/0032 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Magdalena Jaltepec, Nochixtlán; solicita se inicie el trámite correspondiente, y lograr la elevación de categoría del Barrio Lindavista de Jesús a Núcleo Rural Lindavista de Jesús. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----32) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de febrero del año en curso, en el cual, el Comisionado Municipal Provisional del Municipio de San Antonio de la Cal; entrega dos informes de actividades y de campo; así mismo anexa copias del acuse de recibido de oficio con firmas por parte de Pobladores de su Municipio, dirigido a la Secretaría General de Gobierno. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----33) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de febrero del año en curso, en el cual, la Regidora de Turismo del Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila; le solicita a la Presidenta de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, sea la vigilante en los tiempos y formas que prescribe la Ley Orgánica Municipal, con la finalidad que la demanda de revocación de mandato no se retarde demasiado. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado.**-----34) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de febrero del año en curso, en el cual, la Regidora de Equidad y Género del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas; solicita el inicio del procedimiento de revocación de mandato de la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Obras, Regidora de Educación y Cultura, y Regidor de Bienestar Social; todos del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----35) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de febrero del año en curso, en el cual, el Agente Municipal, Secretario y Suplente del Agente Municipal de Cerro Hidalgo, Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca; solicitan se emita el pronunciamiento respecto de la segregación que promovieron. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 248 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----36) Oficio número DGPL 64-II-8-4925 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de febrero del año en curso, en el cual, la Secretaria de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del Poder Legislativo Federal; hace del conocimiento del acuerdo que se aprobó con fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno; en la cual la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de las treinta y dos Entidades Federativas, para que, con pleno respeto a su Soberanía y con base en sus facultades, armonicen su legislación local, con los más altos estándares internacionales, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de las personas con discapacidad, particularmente el de contraer matrimonio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Administración y Procuración de Justicia.**-----37) Oficio número DGPL 64-II-8-4895 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de febrero del año en curso, en el cual, la Secretaria de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión del Poder Legislativo Federal; hace del conocimiento del acuerdo que se aprobó con fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno; en la cual la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los Congresos Locales de las treinta y dos Entidades Federativas, con pleno respeto a su Soberanía, a que consideren actualizar, robustecer y armonizar sus respectivas leyes en materia de justicia ambiental, con base en los principios de precaución y participación ciudadana, atendiendo la Agenda 2030, así como a analizar la viabilidad de fortalecer las facultades de las respectivas Procuradurías en materia de conservación, protección, inspección y restauración del entorno y recursos naturales de cada Entidad. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----
-----38) Oficios números TEEO/SG/A/1296/2021 y TEEO/SG/A/1268/2021, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/15/2021 reencauzado a JDCI/13/2021, en el que acusa de recibo los oficios números AP/11087/2021, AP/11316/2021 y AP/11340/2021. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----
-----39) Oficio número TEEO/SG/A/1250/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDC/14/2021, por el que se solicita que de manera inmediata en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la actora Yasmín Canseco Fuentes, para que, conforme a las facultades, brinden la adecuada protección a la referida actora, derivado de la violencia política por razón de género de la que la promovente refiere ser víctima. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.**-----
-----40) Oficio número MMZ/054/OF-035/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual, el Síndico Municipal de Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán; hace del conocimiento que el ciudadano Noé López López solicitó un permiso por 120 días naturales para ausentarse del cargo de Presidente Municipal Constitucional; así mismo solicitan las gestiones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

correspondientes a dicho trámite para que puedan acreditar al Presidente Municipal Suplente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -41) Oficio número 019/22/02/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Juan Tamazola, Nochixtlán; hacen del conocimiento del fallecimiento del Presidente Municipal, así mismo dan parte a esta Legislatura para la aprobación del dictamen y acreditación del nuevo Presidente Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - - III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con el Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que la presente sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se realice en Forma Virtual, misma que a la letra dice: **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba que la Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2021 sea realizada de Forma Virtual. **TRANSITORIO ÚNICO.** El presente decreto surte sus efectos a partir del momento de su aprobación; publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y uno transitorio. En atención que ninguna Diputada o ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto correspondiente haciendo énfasis que la votación requerida para su aprobación es de dos terceras partes de las y los Diputados presentes. Al efecto, se pone a consideración el Decreto de referencia, en votación económica pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Decreto se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y dos votos a favor**, por lo que **se declara aprobado el Decreto referido para los efectos legales y administrativos procedentes.** - - - - - IV.- En este punto se le concede el uso de la palabra a la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Presidenta de la Junta de Coordinación Política, quien expone la efeméride alusiva al veinticuatro de febrero “Día de la Bandera Nacional de México”. En seguida, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas, Diputados, servidores públicos y público presente ponerse de pie para entonar el Himno Nacional Mexicano. Hecho lo anterior, se solicita ocupar sus lugares y se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - - - V.- Con respecto de la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo cuadragésimo del artículo 12 de la Constitución



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

----- **VI.-** Tratándose de la iniciativa del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por la que se adiciona un Tercer párrafo, al artículo 61, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y el artículo 5 Bis, a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen, por lo que refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que refiere a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Estudios Constitucionales.**-----

- - **VII.-** Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se Expide la Ley de Fomento para la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas en el Estado y Municipios de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**----- **VIII.-**

Mientras que la iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se expide la Ley que Crea el Instituto Estatal de Lenguas Maternas del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Pueblos Indígenas y Afromexicano; y de Derechos Humanos.- -

IX.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma el inciso g) de la fracción III del artículo 7, de la Ley que Crea el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.- - -**

X.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el día 15 de octubre de cada año, como “El Día Estatal de la Medicina Tradicional”: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; y de Salud.- - - - -**

XI.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V y se adiciona la fracción VI del Artículo 60 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Educación, Ciencia Tecnología de Innovación.- - -**

XII.- Con relación a la iniciativa del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 85 bis, a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -**

XIII.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción X del artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** - - - - -

- - - - - **XIV.**- En tanto que la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 50; y se adicionan dos párrafos al artículo 6; los artículos 19 bis y 19 ter; a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.** - - **XV.**- Se dice que la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 93 de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.** - - - - **XVI.**- En atención a la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona la fracción XLV Bis del artículo 5 y las fracciones IV Bis y VIII Bis al artículo 11 Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - - **XVII.**- En tanto que la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman los artículos 1, 4 y 5 de la Ley de Firma Electrónica avanzada del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.-

----- XVIII.- Se menciona que la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un capítulo tercero “de la utilización de la firma electrónica certificada” al título décimo Cuarto “Del Congreso Abierto” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.-**

----- XIX.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 43, el artículo 126 Quater. 127, 128 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Igualdad de Género.-**

----- XX.- Se menciona que la iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 294, primer párrafo del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Salud.-**

----- XXI.- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I, del artículo 63 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras,**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.----- **XXII.-** En tanto que la iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 1; el artículo 8; el segundo párrafo del artículo 9; el primer párrafo del artículo 10, el último párrafo del artículo 31 y se adiciona el cuarto párrafo del artículo 6, de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----
----- **XXIII.-** Mientras que la iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción IV, se adiciona la fracción V, recorriéndose la subsecuente, del artículo 103, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----
----- **XXIV.-** En relación a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona una fracción XVIII, recorriéndose la subsecuente al Artículo 58 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**----- **XXV.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones II y III del artículo 4; el artículo 5; la denominación del capítulo quinto; los artículos 8 y 9; el primer y segundo párrafo del artículo 10 y se adiciona el capítulo décimo denominado “de la Vigilancia y Control Interno”, los artículos 25, 26, 27 y 28 todos de la ley que Crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia Tecnología de Innovación.**----- **XXVI.**- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XI al artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, la Diputada Inés Leal Peláez solicita adicionarse a la presente iniciativa, misma que es aceptada por la Diputada promovente. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**----- **XXVII.**- En lo referente a la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 16 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Hacienda.**----- **XXVIII.**- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por la que se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción x del artículo 84 de la ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia de Género: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - **XXIX.**- Con respecto a la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo quinto a la fracción XVII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Igualdad de Género.**- - - - - **XXX.**- Por lo que se refiere a la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción XXIV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** Enseguida, solicitan sumarse a la iniciativa las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas, Karina Espino Carmona, Gloria Sánchez López, y el Diputado Mauro Cruz Sánchez, siendo aceptados por el Diputado promovente.- - - - - **XXXI.**- Mientras que la iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo al artículo 19 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Hacienda.**- - - - - **XXXII.**- Se dice que la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones I Literal a., II Literal a., III Literal b., IV Literal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

b. ,VIII Literal d., XIII Literal a., XIV Literal d., XVII Literal a. ,XVIII Literal a., XIX Literal a., XXI Literal XXVI Literal c., XXV Literal a., XXVI Literal c. ,y XXVII Literal a, del artículo 42; la fracción X del artículo 69 y el artículo 161 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**- - - - - XXXIII.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**- - - - - XXXIV.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción VI del artículo 3; artículo 14; el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 29; artículo 31, artículo 33, el segundo párrafo del artículo 40; la fracción IV del artículo 44; el último párrafo de la fracción III del artículo 59; primer párrafo del artículo 64; artículo 69, artículo 72; artículo 75, artículo 84 y segundo párrafo del artículo 87; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**- - - - - XXXV.- Con respecto de la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones VII y XVI del artículo 3 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**- - - - - XXXVI.- Mientras que la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción XX del artículo 126 Quater; y el artículo 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**----- **XXXVII.**- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción II del artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Gobernación y Asuntos Municipales.**----- **XXXVIII.**- Tratándose de la iniciativa del Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman la fracción XVIII del artículo 2, fracción LV del artículo 3, fracciones II, IX y XIII del artículo 15, fracción III del artículo 50, artículo 51, primer párrafo del artículo 53, segundo párrafo del artículo 54, fracción IV del artículo 65, fracción VI del artículo 72 y artículo 96 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.**-----
- - **XXXIX.**- Se tiene por presentada la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado, para que en el marco de sus atribuciones, instrumente las acciones necesarias a fin de visibilizar, erradicar y sancionar la imposición del denominado “impuesto rosa” ya que su aplicación es una clara forma de desigualdad y desventaja contra las mujeres: del cual **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----
----- **XL.**- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Diputados del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I, XX Bis, XXII, XXIII, del artículo 24 y se adiciona el párrafo tercero al artículo 7 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**----- **XXI.**- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Auditor Superior de la Federación, Licenciado David Colmenares Páramo, para que en el ámbito de sus atribuciones haga público el listado del personal contratado, eventual y/o el alta de nómina administrativa del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, que se encuentra señalados en el pliego de responsabilidad 2019-A-20000-19-1012-2020-1012-DS-GF de los cuales representan una probable afectación a la Hacienda Pública Federal: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**----- **XXII.**- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretarías de Salud del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que junto con la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, vigilen exhaustivamente la aplicación de la vacuna contra el SARS-COV-2 CORONAVIRUS conforme la disposición oficial y eviten el tráfico y/o la aplicación a un padrón que no corresponda al calendario: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**----- **XXIII.**- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddie Delfín Avendaño, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Comité de Participación Ciudadana y al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, ambos del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para que agilice y trasparen el proceso de designación del nuevo Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema, e informen a este Congreso del Estado, el avance del proceso respectivo y en su momento, remitan la documentación correspondiente sobre la referida designación: del cual, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiséis votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XLIV.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de la Policía Vial Estatal, de la Secretaría de Seguridad Pública, del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que establezca programas de capacitación jurídica dirigida a los Delegados Regionales, jefes, mandos y demás personal operativo o elementos a su cargo, con el objeto de que cuando lleven a cabo los operativos y demás actividades encaminadas a establecer el orden y control de la circulación vial, los mismos, se realicen con apego a derecho y respeto a los derechos humanos de las personas; así mismo, se combata y erradique la corrupción que los elementos viales ejercen durante los operativos, ya que se les sigue exigiendo dinero a las personas a cambio de no quitarles los vehículos o los documentos que llevan al momento de la inspección, pues estas conductas ilícitas, afecta a las y los conductores oaxaqueños y sus familias; asimismo se exhorta al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que instruya a la comisaría de Vialidad, que capacite jurídicamente a los jefes, mandos y demás personal operativo o elementos a su cargo, con el objeto de que cuando lleven a cabo los operativos y demás actividades encaminadas a establecer el orden y control de la circulación vial, los mismos se realicen con apego a derecho y respeto a los derechos humanos de las personas; así mismo, se combata y erradique la corrupción que los elementos viales ejercen durante los operativos, ya que se les sigue exigiendo dinero a las personas a cambio de no quitarles los vehículos o los documentos que llevan al momento de la inspección, pues estas conductas ilícitas, afecta a las y los conductores oaxaqueños y sus familias: se le concede el uso de la palabra al Diputado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - XLV.-** Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra, del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, para que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadana Rosalva Aragón Hernández, que pueda configurarse en algún tipo de violencia por razón de género: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.- - - - - XLVI.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra, del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca y al Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca, a través de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social, para que garanticen el derecho de las personas privadas de su libertad en los centros penitenciarios del Estado, a acceder oportuna y eficazmente a los servicios médicos y esquemas de vacunación a los que tienen derecho en igualdad de condiciones que la población en libertad, conforme a los principios de dignidad, trato humano e igualdad: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - - XLVII.-** En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de su competencia gestione e implemente campañas de esterilización animal, así como de su adopción, a fin de evitar una sobrepoblación o el sacrificio de esos animales, particularmente los perros y los gatos: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - - XLVIII.-** Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de sus facultades instruya al Secretario de Finanzas, Maestro Vicente Mendoza Téllez Girón, a condonar el costo por concepto de inscripción y expedición de las actas de defunción en nuestro Estado, hasta el término de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV-2 (Covid-19): **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.**----- **XLIX.**- Se tiene por presentada la Proposición con Punto de Acuerdo de las diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado, Hilda Graciela Pérez Luis, Aurora Bertha López Acevedo, Inés Leal Peláez y Diputado Luis Alfonso Silva Romo, Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Turismo y Desarrollo Económico, Regidora de Cultura y al Regidor de Barrios y Colonias, Integrantes de la Comisión de Elecciones y al Director de Gobierno, todos del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadanas Rosa Inclán Pérez, Betzaida Citlali Ríos Rosales, Rosalba Rosales López, Jeysi Ríos Rosales, Clara Ríos Rosales, Anayeli Cordero Molina, Dolores Molina López, Cindy Anayran Agustín Avendaño, Hortensia Vásquez Martínez, Charbelina Lineth Cruz Hernández, Elodia Avendaño Medrano, Patricia Pérez Rosales, Manuela Rosales López, Karen Esperanza Rodríguez, Elodia Escobar Vásquez, Margarita Rosales López, Mayra Ortega García, Erminia Ríos Escobar, Elsa Zarate Domínguez y Rosmeri Martínez Vásquez, que puedan configurarse en violencia política por razón de género, haciéndoles del conocimiento a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Turismo y Desarrollo Económico, Regidora de Cultura y al Regidor de Barrios y Colonias, que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación de su mandato, en términos de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**----- **L.**- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Vivienda, para que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 fracciones II y III y artículos 21 y 22 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca, relativo a la elaboración del Programa Especial de Vivienda. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Oaxaca, para que, dentro del Programa Especial de Vivienda, se incluya el Apoyo del Acceso a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

vivienda a mujeres del Estado que hayan sido víctimas de violencia: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.** - - - - - **LI.-** Con respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Presidentes Municipales del Estado de Oaxaca; a la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones promuevan campañas de concientización para hombres y mujeres sobre la participación equitativa de las labores, tareas domésticas y reparto de responsabilidades del hogar, así como en la atención, cuidado y educación de las personas dependientes de ellos: **el Diputado Presidente informa al Pleno que mediante oficio suscrito por la Diputada promotora, solicitó el retiro de la presente proposición.** - - - - -

- - - - - **LII.-** Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a efecto de que se construya el mercado de las artesanías en San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca, además de que dicha obra sea adjudicada mediante concurso público a empresas Oaxaqueñas, y la fiscalización de los recursos sea por instancia ciudadana de contraloría: del cual, se le concede el uso de la palabra al Diputado promotor, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiocho votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

efectos procedentes.----- **LIII.-** Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo Protocolaria del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebra sesión solemne con motivo del manejo responsable y sustentable del agua por parte de las comunidades del estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de la proposición.----- **LIV.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que garanticen la aplicación de la vacuna al personal de salud de la jurisdicción sanitaria número 2 del Istmo de Tehuantepec, conforme al plan de vacunación contra el COVID-19 en México: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**----- **LV.-** Con respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino, Aurora Bertha López Acevedo y el Diputado Frabrizio Emir Díaz Alcázar Integrantes de esta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, para que lleve a cabo un programa emergente de apoyos económicos que han sido solicitados por parte de la comunidad de trabajadores y prestadores de servicios en eventos sociales, culturales, espectáculos, arte y entretenimiento, dadas las restricciones e imposibilidades laborales detonadas por la contingencia sanitaria del COVID-19: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - -

LVI.- En lo referente a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruya al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de conformidad con sus facultades legales que le confiere la Ley General de Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, de manera urgente emita la convocatoria para el proceso de selección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión e Educación Básica Ciclo Escolar 2021-2022; asimismo exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública, para que autorice la convocatoria correspondiente al proceso de selección para promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica Ciclo Escolar 2021-2022 en el Estado de Oaxaca, tal y como lo establece la fracción IV del artículo 42 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología de Innovación.** -

- - - - - **LVII.**- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Ángel Domínguez Escobar y de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Integrantes del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, así como a las Autoridades de los Municipios conurbados a la ciudad de Oaxaca, para que en forma coordinada supervisen, conserven y den mantenimiento a los semáforos y señalamientos de la Infraestructura vial, esto con la finalidad de evitar accidentes y poner en peligro la vida de los conductores y peatones: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.** - - - -

LVIII.- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que en el ámbito de su competencia garantice, promueva e incorpore



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

políticas públicas para el fortalecimiento y conservación de las lenguas indígenas en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano.** - - - - - LIX.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Leticia Socorro Collado Soto, Griselda Sosa Vásquez, Hilda Graciela Pérez Luis, Rocío Machuca Rojas, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Laura Estrada Mauro, Karina Espino Carmona, Elena Cuevas Hernández, Elisa Zepeda Lagunas, Juana Aguilar Espinosa, Magaly López Domínguez, Aurora Bertha López Acevedo, María de Jesús Mendoza Sánchez; y los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Pável Meléndez Cruz, Saúl Rubén Díaz Bautista, Mauro Cruz Sánchez, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz, Freddie Delfín Avendaño, Alejandro López Bravo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, y a los partidos políticos, para que en el presente proceso electoral que se lleve a cabo en nuestra entidad, garanticen la observancia de los principios de paridad de género, alternancia de género, las acciones afirmativas de los grupos en situación de vulnerabilidad y lo relativo a la violencia política contra las mujeres en razón de género; con la finalidad de garantizar una contienda electoral que cumpla con los imperativos constitucionales y legales en materia electoral: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Arcelia López Hernández, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y un votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y un votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

precedentes. En este instante la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis solicita el uso de la palabra para agradecer el respaldo de esta proposición pero que aún hay temas pendientes por reconocer de la misma forma.----- **LX.-** Con respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que en cumplimiento de los deberes y obligaciones adquiridas a través de la ratificación de instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, incentive en la población la cultura testamentaria y en consecuencia garantice el derecho de poder elaborar un testamento en cualquier momento, sobre todo a aquellas personas que se encuentran enfermas por Covid 19 o en contacto directo con éstas; lo anterior en virtud de que el derecho a heredar, está relacionado con la propia libertad, la libre determinación, el derecho de propiedad, así como con la filiación, parentesco e incluso alimentos, en ese sentido se le hace un llamado para que impulse el programa anual de cultura testamentaria, la cual entre otros beneficios establece la implementación de asesorías gratuitas, reducciones y/o condonaciones de honorarios en el registro de testamentos, el cual por mandato de Ley deberá tener una duración mínima de tres meses, deberá ser difundida en las lenguas indígenas y a través de los medios de comunicación Oficiales con que cuenta el Gobierno del Estado, pues así lo establece el artículo 11 Bis de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, adicionado por esta legislatura a través de Decreto 1682, cuyo contenido fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día diez de octubre de 2020; así mismo se implemente en los nosocomios del Estado un documento modelo de testamento, el cual deberá estar ajustado a la Legislación Local y disponible para ser descargado de forma gratuita, para lo cual el Estado deberá orientar y asesorar a través de los medios digitales, en el uso de estos modelos a las personas interesadas: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.-**

----- **LXI.-** Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a instruir lo necesario para realizar una intensiva campaña de comunicación, dirigida a promover la participación de las personas jóvenes en las próximas elecciones de los tres órdenes de gobierno a celebrarse el seis de junio, con el fin de garantizar la legitimidad de dicho proceso y la calidad democrática del Estado: del cual, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**----- **LXII.-** Se dice que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y a los Titulares de las Secretarías de Estado para que, dentro del ámbito de sus atribuciones determinen que, en la realización de cualquier tipo de trámite, gestión o proceso administrativo que lleve a cabo la ciudadanía ante las dependencias a su cargo, reconozcan y otorguen la validez de las credenciales para votar que actualmente consideran no vigentes: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**----- **LXIII.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa, para que instruya al Instituto de Educación Pública de Oaxaca y a la Secretaría de Salud para que en el uso de sus facultades apliquen las medidas necesarias respecto del comunicado de la Asociación Nacional de Escuelas Particulares sobre el retorno a clases de forma presencial en todos los niveles y estados, anunciada para el 1º de marzo de este año: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología de Innovación.**----- **LXIV.-** Se da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA:** del cual, Antes de dar trámite



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo, de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y Acuerdos; y hasta por diez minutos tratándose de reformas, adiciones y derogaciones constitucionales; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con respecto del único dictamen de las Comisiones Permanente de Estudios Constitucionales, el Diputado Presidente informa al Pleno que por oficio suscrito por la comisión dictaminadora se solicitó el retiro del dictamen en el inciso a), por consiguiente se da cuenta con el siguiente dictamen. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático**, con proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** el artículo 68 de la **Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático**, con proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** la fracción I del artículo 108; y las fracciones I y II del artículo 112 de la **Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, instituye como día de conmemoración cívica el diez de noviembre de cada año para celebrar el “**Día Estatal de la Diversidad Biológica**”, en el que los tres Poderes del Estado y las autoridades municipales realizarán acciones dirigidas a generar conciencia pública acerca de la importancia de conservar la biodiversidad y las medidas necesarias para lograr ese objetivo: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que de manera inmediata dé cumplimiento a lo que establece el artículo tercero transitorio de la **Ley de Consulta Previa Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para el Estado de Oaxaca**, con la finalidad de que gire instrucciones a las instancias correspondientes, para que el contenido íntegro de la Ley en comento, **se traduzca a las lenguas maternas** de los pueblos indígenas del Estado y se ordene su difusión culturalmente adecuada en todas sus comunidades: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez López, Presidenta de la Comisión que dictaminadora. Acto siguiente, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano, implementen políticas públicas **para rescatar, preservar y fomentar el uso de las lenguas maternas originarias del Estado de Oaxaca**, a medida de aumentar el número de hablantes: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del Estado de Oaxaca, **exhorta** al Titular de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, y a los quinientos setenta Ayuntamientos de la entidad para que de manera coordinada instrumenten los mecanismos necesarios a efecto de que **se brinde información oportuna, clara y sencilla** a toda la población oaxaqueña de los beneficios y **efectos de vacunarse contra el virus SARS-CoV2 (Covid-19)** para que nadie quede sin vacunarse, informando de su cumplimiento a esta Soberanía: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el **archivo** definitivo del **expediente** número **144** del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**.

----- LXV.- En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA**: que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2, el artículo 4, el primer párrafo del artículo 34, el único párrafo, la fracción I del artículo 40; y se adiciona el artículo 37 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta de manera atenta y respetuosa al Maestro Alejandro Murat Hinojosa Gobernador del Estado de Oaxaca, para que dentro de sus facultades, realice en el aniversario luctuoso, el día veinticinco de marzo del año en curso, un homenaje y reconocimiento post mortem al Maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza, impulsor y fundador del Instituto Oaxaqueño de Radio y Televisión de Oaxaca (IORyT), antecesor de la actual CORTV en Oaxaca, tomando en cuenta las medidas de sanidad correspondiente, que por protocolo se instaura por efecto de la pandemia del virus SARS-CoV2, Covid-19. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 63 y 65; se adicionan el artículo 36 Bis, 63 Bis y la fracción XI al artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la ciudadana Jennifer Odalys López Rodríguez, al cargo de Regidora de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022. Asimismo, declara procedente la renuncia de la ciudadana Elvira Ruiz Martínez, al cargo de Regidora de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2020-



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

2022. Por lo que declara procedente que la ciudadana Erica Nohemi Pinacho Pacheco, asuma el cargo como Regidora de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que la ciudadana Reveca Aparicio Aguilar asuma el cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la ciudadana Ana Isabel Vásquez Arteaga, al cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, Periodo 2019-2021. Asimismo, declara procedente que la Síndica suplente, la Ciudadana Floridelve Caballero Sorto, asuma el cargo como Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **d)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Marcelino Reyes Santos, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca, Oaxaca, con todos los derechos y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

obligaciones inherentes al mismo. **e)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad Escandaba Cuquila, Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del presente asunto como total y definitivamente concluido. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del presente asunto como total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a los quinientos setenta ayuntamientos de los municipios de nuestra entidad federativa, a efecto de que realicen la certificación correspondiente, en la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en igualdad laboral y no discriminación, con la finalidad de incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación, garantizar la igualdad salarial, implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral, y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.** - - - - -

LXVI.- En ASUNTOS GENERALES: la Diputada Victoria Cruz Villar, lee el manifiesto del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación con motivo de la determinación de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante la cual se fijó un tope máximo de la suspensión jubilatoria otorgada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de los trabajadores del Estado en 10 unidades de medida y actualización denominadas como UMA. La Diputada Aurora Bertha López Acevedo dice que hace tres días desde el Ejecutivo Federal se increparon expresiones desafortunadas, lastimosas y tendenciosas en contra de los abogados, calificándolos como traidores a la patria, a los abogados que defienden a quienes no operan a sus políticas.-----Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del día miércoles tres de marzo del año en curso. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- -

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
DIPUTADO PRESIDENTE

ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

ROCÍO MACHUCA ROJAS
DIPUTADA SECRETARIA

SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
DIPUTADA SECRETARIA

“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”